

Plataforma Interamericana de Derechos Humanos,
Democracia y Desarrollo

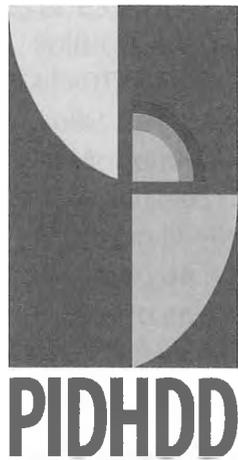
Escuela de Formación para un Nuevo Liderazgo
en Derechos Humanos

Módulo 4

ESTADO, DEMOCRACIA, CIUDADANÍA, ACCIÓN POLÍTICA Y DESC

María del Pilar Suárez Sebastián
Camilo Castellanos Rodríguez
PIDHDD

9351



Plataforma Interamericana de Derechos Humanos,
Democracia y Desarrollo

Escuela de Formación para un Nuevo Liderazgo
en Derechos Humanos

Módulo 4

ESTADO, DEMOCRACIA, CIUDADANÍA, ACCIÓN POLÍTICA Y DESC



María del Pilar Suárez Sebastián
Camilo Castellanos Rodríguez
PIDHDD

HRE/ESCR/R/4

**PLATAFORMA INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA
Y DESARROLLO (PIDHDD)**

COORDINADOR REGIONAL

Camilo Castellanos Rodríguez

AUTORES DEL MÓDULO CUATRO¹

María del Pilar Suárez Sebastián

Camilo Castellanos Rodríguez

COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Nelly Lancheros Núñez

DIAGRAMACIÓN

Andrés Julián Sánchez Escobar

www.swingzombi.com

.....

1. Para la elaboración de este texto se contó con un documento inicial del abogado Fernando Estrada, del que se extrajeron importantes apartes (Estrada, 2007).

Contenido

ESTADO, DEMOCRACIA, CIUDADANÍA, ACCIÓN POLÍTICA Y DESC

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

UNIDAD 1

EL ESTADO

INTRODUCCIÓN	7
QUÉ ES EL ESTADO	9
Políticas públicas	11
SURGIMIENTO DEL ESTADO MODERNO	11
Antes de la Modernidad	12
La Modernidad	12
TIPOS Y CARACTERÍSTICAS DEL ESTADO MODERNO	12
El Estado liberal clásico (de derecho)	13
El Estado de bienestar	13
El Estado neoliberal	14
EL ESTADO EN AMÉRICA LATINA	15
Raíces coloniales	16
Hoy	17
ALGUNOS ELEMENTOS DEL ESTADO MODERNO	18
Poder	18
Legitimidad	19
Nación	19
EJES PROBLEMATIZADORES	21
El desarrollo del Estado y sus relaciones con la vigencia de los derechos humanos	21
El reclamo por la presencia estatal	23
La juridización del discurso político	23

UNIDAD 2

DEMOCRACIA

INTRODUCCIÓN	24
¿POR QUÉ VOLVER AL TEMA DE LA DEMOCRACIA?	26
DIFERENTES COMPRESIONES DE LA DEMOCRACIA	28
LA CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA AMÉRICA LATINA DE HOY	32

UNIDAD 3

CIUDADANÍA

INTRODUCCIÓN	35
Anexo	37
DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA CIUDADANA	46

UNIDAD 4	49
ACCIÓN POLÍTICA	49
INTRODUCCIÓN	51
ACCIÓN, PRAXIS	52
Señorío de sí	53
Expresión clara de ser dueños de nosotros mismos	54
¿Promesas aplazadas?	55
LA POLÍTICA	55
Lo político	56
El momento corporativo	56
El momento político	56
Disputas por conducir	57
UNA NOCIÓN PROBLEMÁTICA	58
¿QUÉ ES HACER POLÍTICA?	59
Instrumentario	61
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	62

ESTADO, DEMOCRACIA, CIUDADANÍA, ACCIÓN POLÍTICA Y DESC

El nuevo activismo en derechos humanos necesita tener de base una *acción política*. Todos los conceptos asimilados, las reflexiones adelantadas, los debates, los ejercicios intelectuales tienen sentido para los activistas en la medida en que conducen a su propia opción por una forma de hacer política y por su decisión para hacerla.

Por otra parte, la acción política se relaciona con la organización de la sociedad en todas sus formas y manifestaciones. Por ello este módulo habla de la configuración del Estado, de la democracia y de la ciudadanía.

OBJETIVO GENERAL

Reflexionar y profundizar sobre las nociones de *Estado, democracia y ciudadanía* en cuanto elementos de la organización social, con el ánimo de emprender una *acción política* que ponga énfasis en los aspectos subjetivos de la política, en la forja de sujetos autónomos (con los retos que eso implica) y activos en la construcción de la democracia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aproximarnos a los conceptos de Estado, democracia y ciudadanía: su origen, su desarrollo histórico, sus interpretaciones y los retos que encuentran en su forma contemporánea.
- Contribuir a un acercamiento de los conceptos aprehendidos de democracia y ciudadanía en su relación con las prácticas de las organizaciones sociales.
- Reconocer las principales líneas teóricas que orientan la interacción con el Estado y la incidencia para transformarlo, desde la acción política.
- Reconocer las principales líneas teóricas que orientan la transformación o potenciación de la democracia.
- Reconocer las perspectivas que ofrecen los derechos humanos como punto de reflexión y herramienta de transformación democrática del Estado y de formación de sujetos autónomos.

UNIDAD 1
EL ESTADO

El contenido de esta unidad es el siguiente:

- Qué es el Estado
- Surgimiento del Estado moderno
- Tipos y características del Estado moderno
- El Estado en América Latina
- Algunos elementos del Estado moderno
- Ejes problematizadores

INTRODUCCIÓN

Es importante conocer y entender los caminos que han recorrido algunas sociedades para tener los tipos de Estado que hoy conocemos. ¿Para qué conocerlos y entenderlos? ¿Qué tiene que ver eso con nuestra práctica? Eso es importante porque nuestro accionar tiene íntima relación con la organización de la sociedad, uno de cuyos componentes es el Estado. Es al Estado al que exigimos que cumpla sus obligaciones en materia de derechos humanos. Es con el Estado que es necesario interactuar, como sociedad, en materia de políticas públicas. Y por ello nuestro reto es imaginarnos con bases sólidas el Estado que queremos y propender por construirlo.

Esta unidad pretende:

- Un acercamiento a la noción, el origen y la historia del Estado, para comprender su configuración y las diferentes formas y características que adopta.
- Nos aproximamos al camino que han seguido los países de América Latina en la formación de los Estados.
- Abordamos algunos de los elementos constitutivos del Estado como la *nación* y la *legitimidad*.
- Comentamos la noción de *poder*.
- Aludimos al papel que desempeña en América Latina la formación de los Estados en la garantía de los derechos humanos.

Pensar en el Estado nos conduce al mismo a tiempo a pensar en la sociedad y en cómo ésta se ha organizado. Y eso tiene que ver con las múltiples formas que a lo largo de la historia ha utilizado el ser humano para vivir en comunidad.

En todas las comunidades ha existido esa inquietud. Desde la *polis* griega, la estratificación en castas de la India, hasta las malokas y los cabildos indígenas. Siempre habrá nuevas búsquedas en esa necesidad de organizarse, es algo que no tiene límites. En el caso del mundo occidental, el Estado liberal moderno se convirtió en el paradigma para regular la vida en sociedad.

Pero este no fue el modelo imperante desde siempre para el mundo occidental. El Estado ha variado en su forma de acuerdo con las dinámicas sociales. Esas dinámicas son las que configuran el orden social y el tipo de Estado que lo regula. Por eso, para comprender lo que es el Estado en todas sus dimensiones, es necesario partir del hecho de que es producto de un juego de fuerzas en la sociedad y ese juego está determinado por las relaciones sociales de producción.

Pongamos un ejemplo. En América Latina predominó durante mucho tiempo la forma de producción propia de *las haciendas*. Había claramente dos grupos de sujetos que se relacionaban entre sí: los peones y los hacendados, cuyo vínculo dependía de los medios de producción con los que contaban: el fundamental era *la tierra*, organizada como *latifundios*, que eran propiedad de los hacendados, pero cuya explotación estaba en manos de los peones. La forma en que los propietarios retribuían a quienes trabajaban la tierra consistía en que estos podían sembrar lo que iban a consumir.

En este caso, la configuración del Estado correspondió en un primer momento a la defensa de los intereses económicos de los hacendados. Todo dependía de cuál clase tuviera mejores condiciones de fuerza: las clases subalternas (en este caso los peones) y las clases dominantes y sus representantes en el poder (hacendados y políticos). Pero en un segundo momento, las clases subalternas que habían quedado por fuera del Estado se sublevaron para refundarlo, como en el caso mexicano, en la revolución de 1910.

Retomando la idea anterior, para entender cómo nace y se constituye el Estado se requiere tener siempre a la vista las relaciones de poder que se dan en la sociedad entre los sujetos quienes, de acuerdo con sus intereses particulares, son los que definen en un juego de disputas y negociaciones la materialidad del Estado.

QUÉ ES EL ESTADO

Hay muchas formas de definir lo que es *Estado*. Puede hacerse desde la ideología o la historia. Nos interesa referirnos en particular al Estado tal como lo conocemos hoy, al Estado que es producto de la Modernidad, y que en términos generales se refiere a la “institución que sintetiza y unifica al conjunto de la sociedad en el ámbito nacional” (Múnera, 2004) y detenta el monopolio del uso de la violencia legítima.

Si ampliamos esa definición, el Estado es una *asociación política* que se ubica en un *territorio* demarcado por unos límites físicos que son reconocidos por otros Estados. Se rige por una *forma jurídica-racional*² (normas, leyes, burocracia), mediante la que gobierna y administra, respectivamente, la población y el territorio (que son sus recursos), con el fin de mantener un orden establecido.

Dicho orden se define en un juego de poderes, en el que intervienen actores políticos (nacionales o internacionales) portadores de intereses contrapuestos. Los que ganan en esa contienda se valen de la coerción, bien sea como leyes o bien como instituciones (ejército, policía), para mantenerlo.

Políticas públicas

El Estado necesita conservar en armonía y orden el funcionamiento de su sistema para garantizar estabilidad. Por ello, debe tomar decisiones que muchas veces se concretan en planes de acción, o *políticas públicas*.

En su acepción más simple, las políticas públicas son las acciones de un Estado, que actúa por medio de los gobiernos, para atender una demanda social, con lo que busca garantizar el bien común y mantener unos niveles adecuados de lealtad y legitimidad hacia él. Puesto que hay diversos tipos de Estado, las políticas públicas son heterogéneas y sus características dependen del tipo de Estado que las soporte.

Si se matiza aún más la definición, las políticas públicas constituyen las herramientas desarrolladas por el Estado para favorecer y garantizar el cumplimiento y el respeto de los derechos humanos. Por tanto, su formulación e implementación deberían darse en función ellos. Igualmente, se deberían evaluar sobre la base de criterios de libertad, igualdad, justicia y dignidad.

SURGIMIENTO DEL ESTADO MODERNO

Como decíamos antes, la configuración del Estado moderno debe entenderse en el marco de la llamada Modernidad y del mundo occidental, pues se erige como la forma de organización política más reciente para esta parte del hemisferio. Esto no quiere decir que otras sociedades carezcan de Estado. Lo que sucede es que su forma de organización política responde a otros procesos y dinámicas que no estudiaremos en este módulo.

.....
2. Los Estados en su forma jurídica se encuentran guiados por una Constitución Política o Carta Magna, que es el conjunto de normas supremas que los rigen.

Antes de la Modernidad

Cuando los europeos llegaron a América a finales del siglo XV y comienzos del XVI, la forma de organización imperante fue el *absolutismo*. Este régimen duró hasta el siglo XVIII y se caracterizaba porque el poder político se concentraba en un monarca cuya autoridad, se entendía, provenía de dios. Así, sus decisiones eran incuestionables. La sociedad tenía un orden jerárquico y estamentario compuesto, de arriba hacia abajo, por la nobleza, el clero, los militares y, en la base, los campesinos y los burgueses, que eran seres libres (es decir, no eran esclavos). Para que funcionara ese régimen, el monarca contaba con un cuerpo burocrático y un ejército que le ayudaban a mantener el orden mediante el cobro de tributos y el control de posibles revueltas.

En el siglo XVIII, con los cambios producidos por el llamado descubrimiento de América, el aumento del comercio, la secularización³ de la sociedad, y el Renacimiento, entre otros factores, el orden social sufrió una acelerada transformación, que demandó a su vez un cambio en las formas de gobierno y organización.

La Modernidad

El proceso de secularización dio origen a una cultura laica. Fue entonces cuando la religión dejó de ser la fuente de comprensión del mundo y de los seres humanos, y en su lugar quedaron las ciencias y las artes, es decir, las creaciones y el conocimiento humano.

El avance del mercantilismo venía aparejado a esta secularización. Por ello fue posible que se desarrollara el capitalismo y tuvieran auge las primeras grandes empresas. Se planteaba que la riqueza de un Estado dependía del capital que éste pudiera tener y que eso era posible si existía un potente comercio de las mercancías producidas. Era necesario en este sentido adoptar medidas proteccionistas, es decir, proteger la producción local y con ello la posibilidad de mayores exportaciones, al tiempo que se desfavorecían las importaciones.

En síntesis, el Estado moderno, o Estado liberal burgués, surgió y se consolidó con la aparición de la ilustración y las ideas renacentistas, con la crisis de espiritualidad que derivó en los procesos de reforma protestante y secularización, y con el auge del mercantilismo.

TIPOS Y CARACTERÍSTICAS DEL ESTADO MODERNO

El análisis que haremos en esta sección parte de una perspectiva histórica en donde se entiende que el Estado en distintos momentos cambia su materialidad, configuración, funciones y competencias sin perder su naturaleza básica, su esencia, que se refiere al monopolio de la violencia legítima y su función como agente de la reproducción social (Vargas, 1998).

.....
3. La secularización se refiere al proceso en el que la religión y sus instituciones pierden el peso y la influencia que hasta el momento tenían en los ámbitos político, social y cultural.

El Estado ha sufrido en el curso de la historia varias transformaciones en cuanto a sus acciones y la orientación de sus funciones, debido al cambio en las dinámicas y las relaciones de poder presentes en el contexto mundial.

En este sentido, podemos identificar tres grandes formas o tipos de Estado moderno: el Estado liberal clásico, el Estado de bienestar y el Estado neoliberal.

El Estado liberal clásico (de derecho)

El Estado liberal clásico surge a partir del siglo XVIII, como producto de la Revolución Francesa (1789) y de la disputa entre la burguesía en ascenso y el régimen monárquico, que no representaba sus intereses y mantenía un sistema que no permitía la reproducción del capital y ni la acumulación.

El Estado liberal clásico se caracterizó porque debía mantenerse como garante del orden social, pero a la vez abstenerse de intervenir en el mercado, pues se entendía que este se regulaba y equilibraba a sí mismo de acuerdo con las leyes de demanda y oferta.

Se concibió como la ampliación de la sociedad civil de mercado⁴, compuesta por individuos privados, formalmente libres e iguales, y como su condición externa de reproducción y realización. Cumplía una función de ordenamiento jurídico de las libertades ya preexistentes y legítimas en la sociedad civil, y una función de coacción ante una eventual infracción de este orden en la realización de la sociedad como tal.

El Estado de bienestar⁵

Surge a partir de los pasados años treinta como respuesta a la gran crisis que se desató en esta época y al auge del comunismo. Es la síntesis del conflicto entre la clase trabajadora y el capital. La clase obrera –el proletariado–, fortalecida con el eco de la revolución soviética, comienza a reclamar en muchos lugares del mundo sus derechos al Estado. Los capitalistas, por su parte, empiezan a exigir mayor intervención estatal en la economía para favorecer sus intereses de acumulación. En el marco de esta disputa de intereses, el liberalismo encuentra en el Estado de bienestar la manera de superar la crisis y garantizar la supervivencia del capitalismo.

4. Luis Fernando Aguilar plantea que en este caso la sociedad civil que hacía parte de este Estado liberal se caracterizaba por tener la capacidad de desarrollar las fuerzas productivas de manera que garantizaba el aumento de la productividad del trabajo y de la riqueza disponible, y por la posibilidad de mantener relaciones de intercambio equivalentes, lo que le permitía emanciparse del poder estatal. La sociedad civil se presenta entonces como "autónoma" y "autorregulable" por su capacidad para realizarse como sociedad.

5. También conocido como Estado interventor, paternalista o keynesiano, este último nombre se debe a que fue Jhon Meynard Keynes el teórico que construyó la teoría económica base de este tipo de Estado también conocida como keynesianismo.

Este tipo de Estado es una ampliación y una profundización,

de la intervención y presencia estatal dentro de la sociedad civil⁶ de mercado, con el fin de lograr su regulación y equilibrio, mediante un conjunto de medidas tendientes a la progresiva creación de un mercado entre privados que sean cada vez más libres e iguales sustancialmente (Aguilar 2004).

Contrario al Estado liberal, que como se mencionó era *la ampliación de la sociedad civil*, en el Estado de bienestar, la sociedad civil existe como *Estado ampliado*. Esto quiere decir que el Estado ha pasado a ser la causa de la realización de la sociedad civil: ya no es el simple ordenamiento jurídico de ésta sino que es además organización y administración de la sociedad (Aguilar, 2004). Se caracterizó básicamente por su intervención activa en la economía y en la sociedad como agente regulador de las relaciones y como garante de las condiciones de existencia.

El Estado de bienestar entró en crisis en la década del setenta cuando perdió la capacidad para responder a las demandas sociales. Esto derivó en su ilegitimidad y se retomaron, bajo nuevas condiciones, las primeras concepciones sobre el Estado.

El Estado neoliberal

De la crisis del Estado de bienestar surge el Estado neoliberal. Es también una reacción a la amenaza comunista contra la libertad del capital. Más adelante, se convierte en una respuesta a todo peligro considerado totalitario (fascismo y socialismo)⁷. En este momento, la reproducción del capital se ve limitada por las dimensiones que habían alcanzado la intervención del Estado en la economía y su burocratización.

Plantea un remozamiento de las concepciones clásicas del Estado: intervenir en lo mínimo, es decir, estrictamente en lo que necesite el capital para garantizar su reproducción, y dar al mercado nuevamente el protagonismo como ordenador espontáneo.

La reducción de la intervención del Estado y de su capacidad de acción va acompañada de la reducción del aparato estatal. Impone una economía de mercado tanto interna como externamente, que privilegia el control macroeconómico (baja inflación, control monetario, disminución del gasto público), y reduce su atención a las demandas sociales en pro de la productividad y la acumulación.

La neoliberalización de América Latina implicó transformaciones estructurales que pueden verse en cuatro momentos:

1. *El neoliberalismo en el marco de las dictaduras militares*. La llegada de este proyecto económico a Latinoamérica se asocia con la dictadura de Augusto Pinochet en Chile y la influencia que la

6. En este caso, la sociedad civil ya no puede organizarse y administrarse por sí misma, por lo que necesita una organización por fuera de ella que mantenga las condiciones necesarias para el mantenimiento de las relaciones de producción y reproducción de la vida social (Aguilar, 2004).

7. El socialismo era visto como las experiencias socialdemócratas y keynesianas que promovían las instituciones de bienestar.

escuela de Chicago tuvo en la región para la formación de líderes del modelo en universidades latinoamericanas. Para imponerlo, se introdujeron medidas estructurales (mediante políticas económicas) acompañadas del terrorismo de Estado.

2. *En el marco de las transiciones a la democracia.* La principal expresión del modelo es el conjunto de los programas de ajuste de mediados de los años ochenta, vinculados con el problema de la deuda.

3. *La constitucionalización del proyecto neoliberal.* Hacia finales de los años ochenta, y durante los noventa, el neoliberalismo se alimenta a través de reformas constitucionales y nuevas Cartas políticas en los países latinoamericanos. Buscaba legitimarse en el terreno de la democracia formal.

4. *La crisis.* Desde mediados de los años noventa se evidencia una fuerte crisis del modelo, ante las imposibilidades de aplicación, sus fracasos y el surgimiento de gobiernos progresistas o alternativos en la región. La reacción de los que lo mantienen o quieren mantenerlo es profundizarlo.

EL ESTADO EN AMÉRICA LATINA

El surgimiento del Estado en América Latina está íntimamente ligado a las clases dominantes. A diferencia de Europa, en donde el Estado mantiene una cierta autonomía en relación con estas clases, en Latinoamérica, el surgimiento paralelo de ambos condujo a una autonomía restringida del Estado (Pittman, 1994, p. 15).

El sistema político latinoamericano se estableció sobre la base del vacío dejado por instituciones de carácter colonial subordinadas a las monarquías europeas. Estas dominaban mediante una red burocrática que coexistía con centros locales de dominio. A partir de la Independencia, los centros locales empezaron a rivalizar la burocracia monárquica por el control de una unidad nacional que protegiera sus intereses; sin embargo,

el colapso de la autoridad colonial producido por las guerras de independencia no dio lugar a que surgieran instituciones políticas capaces de ejercer una autoridad nacional (...) su propósito primario [el del Estado] fue el de impedir el desmembramiento de su territorio y al mismo tiempo, el ser desmembrado por los centros locales de autoridad que había heredado (Pittman, 1994, p. 16).

De esta manera, la autoridad nacional constituida buscó aliarse con los sectores dominantes de estos centros locales para asegurar su subsistencia, creando "una alianza oligárquica", en donde "el papel del Estado consistía en garantizar el mantenimiento de las relaciones de dominio que estaban entonces en manos de los sectores de la clase dominante" (Pittman, 1994). Alianza que por su carácter excluyente generó a su vez una reacción en aquellos sectores que fueron excluidos del pacto.

Cada uno de estos procesos tuvo sus particularidades, que se manifestaron de manera diferenciada en las naciones del continente. La diversidad en las características de los sectores oligárquicos⁸ y las

8. Por ejemplo, las diferencias entre los hacendados de países como Brasil y México y los estancieros argentinos, y las relaciones de producción y explotación que se establecieron para el desenvolvimiento económico de sus territorios.

alianzas creadas, aunada a los variados procesos económicos, generaron reacciones particulares en cada nación.

Durante las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del siglo XX, la estructura agraria predominante en América Latina hunde sus raíces en el sistema colonial basado en la desigualdad y la exclusión⁹. ¿En qué consistía ese sistema colonial?

Raíces coloniales

Durante la Colonia, los metales preciosos, oro y plata, eran los recursos más apetecidos para explotar y exportar. Pero tanto colonos como indígenas necesitaban alimentos, de modo que también la explotación de las tierras se constituyó en un importante factor de producción. Así, dos sistemas productivos predominan en América Latina: la hacienda y la plantación.

La hacienda se caracteriza por grandes extensiones de tierras de propiedad de terratenientes criollos o europeos, quienes se servían de indígenas o campesinos. A estos se les permitía establecerse en las haciendas a cambio de su mano de obra en la producción agrícola.

El sistema hacendal dio lugar a una estructura social propia, constituida por el hacendado en el tope de la escala, los mestizos con tierras propias, los mestizos con tareas de control en las haciendas y los indígenas semiesclavos en tierras hacendales. Esta estructura social dio lugar a profundas diferencias de clase, a la escasa circulación del dinero ya que el pago era en productos, a un fuerte poder político de los hacendados y a relaciones de paternalismo, compadrazgo y peonaje que tiñeron la vida social y política del continente (...) (Piñeiro, 2004).

El segundo sistema productivo, el de plantación, se basaba en la incorporación a grandes extensiones de tierra de dos componentes: trabajo esclavo y una fuerte inversión de capital para la producción destinada principalmente a la exportación. Hubo plantaciones en gran medida en Brasil, algunos lugares de Centroamérica, Colombia y Venezuela en donde cultivaban principalmente el azúcar, el banano, el café y el algodón (Piñeiro, 2004).

Este sistema derivó en una estructura social rígida y jerárquica con profundas diferencias sociales. En la cima de la estructura,

estaban los propietarios o concesionarios de las tierras, generalmente europeos, y en la base, la población esclava de origen africano, mientras en el medio apenas medraban débiles estratos de pequeños propietarios, trabajadores calificados de la plantación y artesanos (Piñeiro, 2004).

Con este sistema de producción se pudieron mantener los costos de trabajo,

.....
 9. Puede decirse que aún hoy en muchos países latinoamericanos, y de otros contextos, este tipo de estructura agraria se mantiene como el sistema rural predominante.

[mediante un] creciente control sobre la mano de obra esclava, acentuando los vínculos serviles vía salarios no monetarizados, vigorizando los mecanismos de control sobre la producción de los pequeños productores (propietarios o tenedores de tierras) y por medio de mayor presión sobre la producción comunitaria y la mano de obra de las comunidades indias (Carmagnani y otros, 1999).

Tal situación impide entonces el crecimiento del mercado de trabajo y acentúa el proceso de acumulación de las clases dominantes.

Además de la hacienda y la plantación, dos sistemas agrarios de la Colonia, también encontramos *las estancias*, una forma de organización rural de la pampa argentina, principalmente. Al igual que los sistemas descritos, las estancias se componían de grandes extensiones de tierra que se dedicaban básicamente a la ganadería para la exportación de carne, cuero o lana y a la producción de cereales. Por esto mismo, no necesitaban de grandes ejércitos de trabajadores.

Por la composición y el tipo de sociedad que se construyó en esta zona del hemisferio¹⁰, la mano de obra se componía en gran medida de inmigrantes que se vinculaban al trabajo por una remuneración muy baja. Eso, sumado a la “pacificación definitiva del desierto” (Sáenz, 1998), y a la incorporación de mejoras en la producción que ofrecía el desarrollo tecnológico, “generó una bonanza económica que permitió el establecimiento de un régimen político estable en el territorio argentino”.

La configuración de las clases dominantes en América Latina debe entenderse desde estos tipos o formas agrarias.

Ante las condiciones de dominación, varían las reacciones de campesinos e indígenas en este periodo. Se han caracterizado a veces como prepolíticas porque su objetivo no era transformar el Estado, sino superar las condiciones inmediatas que los oprimían (Piñeiro, 2004). En algunos casos se anularon las agendas alternativas que enarbolaban estos movimientos, como en el Perú, o el Estado liberal en formación los incorporó de manera selectiva (Mallon, 1995).

Hoy

Durante las últimas décadas, el Estado en América Latina se ha reconfigurado de acuerdo con los cambios y las ordenanzas del mercado global y de los organismos supranacionales. Las funciones mencionadas con anterioridad (que nunca se realizaron en forma pura y totalmente autónoma) se han relativizado y transformado, pero no abandonado o superado. Desde la formación de los Estados en América Latina,

10. Roberto Fernández Retamar (2006) define esta etapa que se da después de los procesos de independencia como el diseño de “la patria del criollo”. Para el caso de Argentina, Retamar señala que “después de la independencia fueron notorios los intentos por diseñar patrias a la medida del criollo: (...) [los criollos] habían dejado de lado, por considerarlo irrealizable, el proyecto continental de muchos de los emancipadores, y lo que se proponían era diseñar patrias más o menos como las que han llegado a nuestros días. Tales patrias se imaginaron como homólogas o versiones trasatlánticas de países europeos de capitalismo desarrollado (...) de ahí el anhelo de procurarse inmigración blanca, es decir europea; y el haber facilitado la condición neocolonial que usufructuaron nuevas metrópolis.

su soberanía ha sido limitada por otros Estados o por grandes empresas extranjeras, comerciales o industriales, y la representación del “pueblo nacional”, al igual que en otras sociedades pluriétnicas, ha sido parcial y fragmentaria. En el Estado moderno, tanto en el Norte como en el Sur, los consensos no siempre se conformaron en la esfera política y otros centros de ejercicio del poder (nacionales, internacionales o transnacionales) intentaron, muchas veces con éxito, subordinarlo a sus propios intereses (Múnera, 2004).

ALGUNOS ELEMENTOS DEL ESTADO MODERNO

El Estado moderno puede explicarse a partir de varios elementos que lo componen: el poder, la legitimidad, la nación, el territorio y la soberanía. Eso no significa que estos se suman para dar por resultado el Estado. Más bien, permiten entender el Estado moderno como una forma de organización política de la sociedad occidental, que se diferencia de las construcciones hechas en otras latitudes y sociedades.

Poder

Más que una institución, una estructura o un medio de acción, el poder es una relación social de fuerzas y no es exclusivo del Estado.

Veamos varias interpretaciones. El poder es, según Max Weber, filósofo y sociólogo alemán de finales del siglo XIX y principios del XX, “la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad” (Weber, 2004, p. 43). Michel Foucault, filósofo e historiador del siglo XX, contradice a Weber: más que considerar el poder como la *probabilidad o potencia* que existe para modificar o condicionar una conducta, lo entiende como el ejercicio real de una o varias acciones que producen efectivamente un cambio en la conducta o accionar de otros:

El poder en el sentido substantivo no existe [...] La idea de que hay algo situado en –o emanado de– un punto dado, y que ese algo es un “poder”, me parece que se basa en un análisis equivocado [...]. En realidad el poder significa relaciones, una red más o menos organizada, jerarquizada, coordinada (Foucault, 1984).

Foucault también advierte que el poder se ejerce y se impone no tanto mediante la fuerza y el engaño, sino por la producción del saber, de la verdad, por la organización de los discursos¹¹:

Lo que hace que el poder se sostenga, que sea aceptado, es sencillamente que no pesa sólo como potencia que dice “no”, sino que cala de hecho, produce cosas, induce placer, forma saber, produce discursos; hay que considerarlo como una red productiva que pasa a través de todo el cuerpo social en lugar de [verlo] como una instancia negativa que tiene por función reprimir.

De donde se deduce que más que prohibir, el poder gobierna, presenta al individuo las alternativas válidas para la acción, induce, encauza sus conductas en una dirección.

11. Tomado de http://www.avizora.com/publicaciones/biografias/textos/textos_f/0002_foucault_michel.htm.

En esa medida, la construcción de sentido en la sociedad pasa por la elaboración de una serie de discursos que están determinados por los intereses de aquellos que los producen. En el caso del Estado, *el control* de las formas de saber (los discursos) y de las técnicas disciplinarias (castigos, sanciones, educación) a lo largo de la historia ha sido el eje regulador de la vida social.

Legitimidad

También aquí acudamos a Max Weber. Él considera que la *legitimidad* es un elemento constitutivo del orden, es lo que le permite mantenerse. En cierto sentido, puede decirse que la *legitimidad* es la validez que le otorga la sociedad a las acciones de un Estado y se encuentra íntimamente relacionado con el poder que ejerce sobre el cuerpo social. La legitimidad es, en última instancia, la condición que permite al Estado actuar siendo aceptado de manera generalizada, o dicho de otra manera, sin necesidad de recurrir constantemente al uso de la fuerza.

Weber identifica tres tipos de legitimidad:

1. **La legitimidad tradicional:** se basa en la creencia y obedece a una fidelidad fundamentada en los poderes existentes “desde siempre”.
2. **La legitimidad carismática:** se fundamenta en las cualidades de un caudillo, a quien se sigue por sus dotes o su carisma.
3. **La legitimidad legal-racional:** se basa principalmente en *la norma*. La creencia descansa en las instituciones y en las personas que define *el derecho*.

La legitimidad legal-racional está muy relacionada con la idea de *legalidad*, que se refiere básicamente al conjunto de normas instituidas en una sociedad y que regulan el orden dentro de ésta (Vargas, 1998, p. 162).

Nación

Hay también diversas ideas de *nación*¹². Se intenta con ellas dar cuenta de su formación y parten de aspectos como la raza, la cultura, el idioma o el territorio. Hablemos de algunos autores que se refieren a ella: Alain Touraine, Benedict Anderson, Ernst Gellner y Eric Hobsbawm.

Touraine plantea que la nación “solo existe por la asociación de una organización económica y una conciencia de identidad cultural, asociación que supone una capacidad de decisión política, y ésta es más grande allí donde se reconoce el principio de la soberanía popular” (2005). Esta definición es más política que cultural, pues el elemento cohesionador de la nación es, dice Touraine, principalmente la voluntad política de los asociados y supone a la nación como fundadora del Estado.

12. Esta apreciación se basa en lo planteado por Max Weber en el aparte que escribe sobre la nación (2004, segundo tomo).

Benedict Anderson (1993, p. 21) considera que la *nación* y el *nacionalismo* son instrumentos culturales producidos por una clase particular, y que su nacimiento es el resultado de un complejo cruce de fuerzas históricas. Estos instrumentos se convirtieron en el paradigma de organización y control social, con posibilidad de ser transplantados a diferentes terrenos sociales y lugares, a los que llegaron mediante la colonización.

Anderson señala que la nación debe entenderse como una comunidad política imaginada, como inherentemente limitada y soberana (p. 23). Imaginada, por que los miembros de las naciones no se conocen entre sí, pero tienen una imagen del otro. Limitada, porque no se piensa más grande que la humanidad, se concibe con unas fronteras finitas. Soberana, porque el concepto de nación surge en el marco de la Revolución Francesa, en la que se destruye el orden divino como fundamento de la legitimidad. Y por último, es comunidad porque la nación siempre se concibe como un compañerismo horizontal, a pesar de la desigualdad y la explotación existentes en la sociedad.

Gellner y Hobsbawm, por su parte, plantean que la nación solo puede entenderse como producto del Estado. Cuando existen condiciones sociales que permiten la existencia y el desarrollo de culturas homogéneas en gran parte de la población y no solo en una minoría, es posible la constitución de una unidad con la que el hombre se puede identificar de manera voluntaria. Esto, sumado a la percepción de la cultura como depositaria de la legitimidad política, es lo que permite definir a las naciones en términos de cultura y voluntad y la convergencia de estas con unidades políticas (Estado).

Según Hobsbawm (1998), las naciones surgen a finales del siglo XVIII y principios del siglo XX: "la nación, dice Hobsbawm, pertenece exclusivamente a un periodo concreto y reciente", lo que refuerza su idea sobre la relación entre *nación* y *modernización*. Entiende la modernización como una de las principales causas de la formación de la nación, y la nación, como una forma de organización política de una sociedad mercantil e industrial que no puede desarrollarse en el marco institucional del feudalismo.

La construcción de la nación en los Estados modernos (sobre todo en Europa) sirvió para extender una propuesta homogeneizadora de sociedad: se hizo con la imposición de una cultura, un idioma, una religión, aun de un sistema educativo, que buscaba extenderse mediante las recién creadas instituciones estatales, para la consolidación del proyecto de Estado:

Movidos por la reorganización militar, los grandes Estados europeos generalmente experimentaron un cambio desde el mandato indirecto al directo: en lugar de apoyarse sobre intermediarios en gran medida autónomos, como grandes terratenientes, clérigos, ayuntamientos y comerciantes para gobernar, a través de ellos, las autoridades crearon organizaciones que penetraron en las comunidades, e incluso en los hogares, a través de los impuestos, las quintas, los censos, la educación pública y otras formas de control. Los agentes de los gobiernos centrales se ocuparon, como nunca antes lo habían hecho, en promocionar la prioridad de una sola versión de la cultura nacional, en forma de idioma, comunicación, arte, educación y creencias políticas. Los gobiernos delimitaron los recursos (capital, trabajo, mercancías, dinero, tecnologías) al interior de sus fronteras nacionales, controlando sus movimientos dentro de los límites que geógrafos, militares y políticos definieron con creciente precisión, ideando políticas que afectaron al empleo de estos recursos, coordinando su uso y afirmando la prioridad de las exigencias del Estado sobre esos recursos por encima del resto de las reclamaciones en competencia (Tilly, 1993).

En América Latina ocurrió algo similar. Aunque el proyecto de conformación de los Estados en este lado del hemisferio no tuvo el mismo desenlace que en Europa (control soberano sobre la definición de las leyes y un territorio, autonomía del Estado frente a las élites y la burguesía), el proceso nacional estuvo enmarcado por el sometimiento de la población nativa y el establecimiento de una cultura homogeneizante con la evangelización, la imposición de un idioma y de unas costumbres, cuyo objetivo era la modernización de la población.

Las élites en el poder fueron las que adelantaron ese proceso. Por eso se implantó un orden positivista (comportamientos alrededor de la cultura de la razón) que desconoció y anuló las tradiciones y costumbres de los sectores subalternos (indígenas y negros), en detrimento de la construcción de una nación pluralista que reconociera la multiplicidad de historias, identidades y vivencias de la población americana (Rojas, 2004).

EJES PROBLEMATIZADORES

En estos últimos párrafos sobre el Estado resaltamos tres aspectos que es muy útil debatir.

- El desarrollo del Estado y sus relaciones con la vigencia de los derechos humanos.
- El reclamo por la presencia estatal.
- La juridización del discurso político.

El desarrollo del Estado y sus relaciones con la vigencia de los derechos humanos¹³

Esta relación implica varios problemas entre los que se destacan posturas críticas frente a las posibilidades reales para garantizar su realización plena. Una de ellas insiste en,

señalar la necesidad de superar la mirada meramente jurídica de los derechos para enmarcarlos en el contexto del desarrollo político y del modelo de economía realmente existente en el país. Este contraste sugiere la necesidad de una mirada más compleja y diferenciada del papel del Estado en estas materias, teniendo en cuenta el desarrollo concreto de sus instituciones y su desarrollo constitucional. De igual manera, las tendencias recientes que buscan su reforma y el modelo vigente de desarrollo. (...)

Normalmente, las reflexiones sobre los derechos humanos, tanto los civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales, hacen abstracción de la realidad y del funcionamiento concreto de los Estados realmente existentes, lo mismo que de los modelos de desarrollo vigentes, para enfatizar solo los rasgos normativos y jurídicos sin tener en cuenta las realidades políticas, sociales y económicas que limitan y enmarcan su aplicación (González, 2004, p. 1).

En esta dirección, se señala también el peligro de la excesiva judicialización de los temas sociales, económicos y políticos, pues se llega a una especie de suplantación de las actividades propias de las organizaciones sociales y políticas: el recurso a los tribunales estaría reemplazando la necesidad de la movilización social y de la participación ciudadana para la exigencia de los derechos. En ese sentido, “una aristocracia de toga” estaría supliendo la participación democrática de la población organizada,

.....
13. Tomado de Estrada (2007).

que conduciría a que los ciudadanos se ahorraran el trabajo de asociarse y de participar en la vida pública. Así, se estaría produciendo una democratización de la vida social desde arriba, sin necesidad de mediaciones políticas ni de presiones de los movimientos sociales (Gómez, 2001).

De otra parte, y en concordancia con lo anterior, surge la necesidad de involucrar a los diferentes estamentos de la sociedad civil y de las organizaciones políticas en debates políticos y públicos sobre los derechos humanos:

Hasta ahora, la estrategia principal de las organizaciones de derechos humanos se ha venido centrando en las denuncias y el cabildeo ante organismos intergubernamentales y ONG de carácter internacional, lo mismo que ante algunos gobiernos sensibles al tema, buscando que ellos presionen al gobierno colombiano y lo fuercen a adoptar políticas eficaces en esta materia (González, 2004, p. 19).

Entonces, colocar los derechos humanos en la agenda pública y política puede abrir el camino a la construcción de una verdadera democracia. Este aspecto ha sido clave en los países latinoamericanos, especialmente en los procesos de la transición de la dictadura a la democracia, en los cuales los derechos humanos han servido para mostrar las diferencias que existen entre un régimen democrático (con todo lo oligárquico y restringido que sea) y un gobierno militar. En el mismo sentido, los derechos humanos articulados a la agenda política abren posibilidades de lucha contra un grupo monolítico en el poder, en el sentido de cohesionar diversas tendencias de la sociedad civil hacia la búsqueda de la democracia.

Con respecto a la estrategia de cabildeo internacional de las organizaciones de la sociedad civil ante los organismos intergubernamentales y otras instancias de derechos humanos, se sobrestiman las posibilidades de incidencia de estas entidades internacionales en la política interna de las naciones. Dicho de otra manera, se desconoce el hecho de que la mayoría de las veces esta política interna está condicionada por los intereses y las dinámicas políticas en los centros mundiales de poder.

En el mismo sentido, esas posibilidades de incidencia suponen un consenso más o menos amplio en el ámbito interno sobre las denuncias por parte de las distintas organizaciones nacionales, algo que generalmente está lejos de alcanzarse, dados los diferentes enfoques y posiciones ideológicas entre las numerosas ONG y organizaciones sociales.

En tercer lugar, la incidencia supone una aceptación unánime del diagnóstico y las denuncias de las organizaciones nacionales, por parte de estas organizaciones internacionales y de gobiernos extranjeros. Es algo que parece difícil de alcanzar.

Finalmente, es útil concluir que son insuficientes la mera judicialización y la consagración constitucional para alcanzar la plena vigencia de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Esos pasos deben acompañarse de una mayor democratización de la sociedad.

El reclamo por la presencia estatal¹⁴

Cuando se habla de falta de presencia estatal, esta falencia se resuelve normalmente acudiendo a los organismos de seguridad e investigación judicial. Pero lo que falta, principalmente, es la presencia de *lo público*, no del Estado, cosas esencialmente diferentes.

Una *débil presencia de lo público* implica una débil presencia del mundo colectivo y de las reglas públicas para construir lo político. También implica una débil participación ciudadana en la vida económica y social del país. En este sentido, si Colombia tiene un problema de debilidad de lo público, la peor noción que puede utilizarse para fortalecerlo es la de autoridad, porque la autoridad fortalece el Estado, pero no lo público, e incluso, fortalece el Estado debilitando lo público.

Lo público se construye más bien a partir de la inclusión social, económica y política. Esta cuestión conduce a la pregunta por las concepciones y estrategias de la cooperación internacional. ¿Realmente están interesados en destinar recursos para financiar la inclusión política, social y económica? Las tendencias actuales de la cooperación parecieran indicar lo contrario.

La juridización del discurso político¹⁵

La fortaleza militar y jurídica que suelen demostrar los Estados latinoamericanos no corresponde con su debilidad política. Este contraste resulta de la notable separación que se presenta entre política e intereses sociales, y de la consecuente fusión entre Estado y sistema político¹⁶.

En Colombia, este fenómeno de desconexión entre intereses sociales y discursos políticos alcanza un punto máximo. Al desarraigo social de la política que caracteriza el subcontinente se suman dos elementos agravantes íntimamente conectados: en primer lugar, el fracaso de todos los intentos de profundización de la democracia social, tanto por la vía de la reforma agraria como por la vía de los derechos sociales; en segundo lugar, la desvalorización del sistema democrático como consecuencia de su militarización y su carácter político excluyente y clientelista. Estos elementos, entre otros comunes a la semiperiferia latinoamericana, convierten la actividad política en una práctica ensimismada, atada a la lógica interna de sus enunciados de enemistad, y a la violencia política de allí resultante, ella misma también socialmente desarraigada. Esta centralidad política del derecho hace que el debate político en Colombia siempre esté sobrecargado con una lógica juricista; los problemas y conflictos sociales no adquieren presencia en la arena política, a no ser que se planteen en términos legales.

14. Tomado de Estrada (2007).

15. García (s. f.).

16. En América Latina, como parte de la semiperiferia mundial, los actores políticos se comportan en una especie de espacio "hiperautónomo" (Touraine, 2005, p. 137); esto da lugar a una situación en la que los líderes son más importantes que las organizaciones políticas, así como a una falta de diferenciación entre los sistemas políticos y el Estado (Touraine). En estas condiciones, dice Touraine (p. 308), la actividad política se convierte en un asunto de consumo en lugar de ser un asunto de ciudadanía. El Estado no refleja la lucha política entre los intereses económicos y sociales tanto como los discursos políticos y los actores políticos no reflejan las disparidades entre clases sociales. Esto hace aún más problemática la distinción entre sociedad civil (intereses) y Estado (representación política). En América Latina, la fusión entre sistema político y Estado es un tema frecuente en los estudios políticos; al respecto véanse Munck y Palermo, Malloy, Cardoso y Faletto, Cavarozzi, Garretón y García (s. f.).

UNIDAD 2
DEMOCRACIA

El contenido de esta unidad es el siguiente:

- ¿Por qué volver al tema de la democracia?
- Diferentes comprensiones de la democracia
- La construcción democrática en la América Latina de hoy

INTRODUCCIÓN

Esta unidad se dedica a la reflexión sobre la democracia y los problemas de su desarrollo en nuestra región. Para ello, consideraremos la actualidad del tema, además de las diferentes comprensiones de este concepto. En tercer lugar, profundizaremos en el actual contexto latinoamericano. Para terminar, abordaremos los desafíos que nos plantea la construcción democrática.

¿Por qué volver al tema de la democracia?

Luego de un largo ciclo de dictaduras y guerras, Latinoamérica parecía unificarse en el llamado retorno a la democracia. Fue un extenso periodo de transición con una gran movilización social, una opinión pública expectante, nuevas constituciones o reformas a las existentes que ampliaban la carta de derechos, al tiempo que se promulgaban leyes para asegurar la impunidad a los violadores de los derechos humanos. Si bien los uniformados cedían el paso, no se los afectó, ni a las fuerzas sociales y políticas que representaban. Por el contrario, pasaron a ser los garantes del tránsito a la democracia, en algunos casos en un rol explícitamente asumido, en otros como una exigencia de la prudencia. El privilegio y el recurso a la fuerza como método para su perpetuación se mantuvieron vigentes en nuestras sociedades.

Es curioso: en el mismo lapso, la región entraba en el periodo de los ajustes estructurales, presionada por las agencias multilaterales de crédito. El mercado era el único criterio válido. La economía no se sometía a la política y el Estado debía reducirse a su mínima expresión. Las distintas medidas de ajuste pueden reducirse a un sólo concepto: toda la libertad para el capital: pocas restricciones legales, mínimas cargas tributarias, exiguas cargas salariales. Todo esto como una condición para crecer. La justicia queda para luego, una vez se alcance una economía desarrollada llegará el momento de la redistribución, pues habrá qué repartir.

En América Latina tuvimos entonces prensa libre, libertad de empresa, pluripartidismo, congreso y división de poderes, elecciones periódicas: todas las formalidades de la democracia liberal. Por eso, se nos dijo que no debíamos poner apellidos a la democracia. Que no tenía sentido hablar de democracia real o sustantiva o material. Dichos adjetivos sólo servían para introducir la sospecha de que se tenía una democracia incompleta. Toda crítica al orden político existente o a la economía que se imponía bajo su manto enfrentaba el mismo interrogante: ¿acaso estábamos mejor con la dictadura?

Con el retorno de la democracia y la apertura económica se arruinaron la industria –levantada con esfuerzo a lo largo de todo el siglo XX– y buena parte de la agricultura, los trabajadores cesantes pasaron unos al desempleo, otros a la informalidad. El trabajo se precarizó, como dicen los expertos, esto es, cambiaron las reglas de la contratación: ahora se contrata a corto término, muchas veces para jornadas parciales, no hay estabilidad, se paga a destajo, no se cumple con la seguridad social.

Al tiempo que se empobrecía la población, el Estado abandonaba sus compromisos en materia social. Los pobres quedaban librados a su propia suerte. Como consuelo se impuso una política social compensatoria: el Estado asignaba subsidios irrisorios para madres jefes de familia, para adultos mayores, para los niños en edad escolar. Lejos de cualquier noción de universalidad propia de la lógica de derechos, esta política social privilegiaba a los más pobres entre los pobres (focalización) como un criterio de eficacia, y al tiempo que los hacía más pobres al aumentar la dependencia, los llevaba a enfrentarse entre ellos.

Los resultados están a la vista:

- Las sociedades latinoamericanas viven hoy diferencias de clase más profundas que antes. Aún más, se viene estableciendo una suerte de *apartheid* que hace inviable la comunidad de destino. Nuestras sociedades se dividen en triunfadores y perdedores, la bienandanza de los primeros es expresión de su superioridad, en tanto que el fracaso de los segundos es la evidencia de su condición inferior. Inferioridad que puede llegar al extremo de considerar desechable a quien la porta como estigma.
- Hoy, en América Latina, más de doscientos millones de personas viven debajo de la línea de pobreza. Una nueva comprensión de la pobreza se abre paso, no es sólo una privación de los bienes necesarios para satisfacer necesidades elementales –que lo es–, sino ante todo y por sobre todo, una violación de derechos humanos, como quiera que es la negación de las condiciones básicas para vivir conforme a la dignidad humana. Es la realidad de una ciudadanía de dos pisos: un primer piso, el de las mayorías privadas de todos los derechos, y un segundo en el que la calidad de vida y las oportunidades se viven como privilegio. Con dificultad se puede entender que esta realidad social sea un buen fundamento para un régimen democrático.
- En este punto radica la principal razón para el desafecto con la democracia en la región. Una encuesta reciente preguntaba por la aceptación de los regímenes autoritarios. La mayoría de los consultados respondió que prefería un régimen autoritario que le asegurara bienestar, a una democracia en la que habían aumentado la pobreza y la situación personal había empeorado. En relación con la opinión pública y con su legitimidad, la democracia es una realidad frágil en sumo grado.

Este distanciamiento de la democracia ha vuelto a poner al orden del día la discusión sobre la democracia en América Latina. Ya no se discute, como en el siglo XIX, si la democracia es viable entre nosotros. Hoy es de sentido común asumir que nuestro destino es vivir en democracia. Empero, cabe preguntarse si se debe calificar de nuevo la democracia, o dicho de otra manera, si lo importante es establecer la calidad de la democracia que necesita nuestra gente. No bastan las formalidades de la democracia liberal, se requiere construir una ciudadanía efectiva para todos los latinoamericanos, se precisa de instituciones democráticas cimentadas en relaciones sociales más justas e igualitarias.

DIFERENTES COMPRESIONES DE LA *DEMOCRACIA*

Los derechos humanos parten de una certeza elemental: las personas son capaces de conocer lo que es bueno para ellas, y están en posibilidad de procurar ese bien para sí por todos los medios a su alcance. Pero no sólo es una posibilidad, tienen derecho a ello, pues es el único trato respetuoso de su dignidad de seres humanos. La única limitación a este derecho es que con su acción no perjudiquen a otras personas.

En consecuencia, nadie está autorizado a decidir por otros dónde vivir, a qué dedicar su vida, en qué creer, con quienes asociarse ni qué fines buscar mediante la asociación. Es el principio de la autonomía: que cada uno decida por sí y actúe desde sí. La autonomía es una facultad indelegable e irrenunciable pues además de ser propia del ser humano es condición insustituible para crecer en humanidad, esto es, para ser libre, pensar por cuenta propia, servir a los demás, en una palabra, desarrollar plenamente las potencialidades de la persona. Por ello, la organización de la sociedad debiera servir al propósito de que las personas fueran cada vez más autónomas.

Pero, ¿acatar las normas del Estado no es contrario a la autonomía en la medida en que se trata de obedecer un poder externo? ¿Acaso no significa aceptar que un poder defina lo que es bueno para todos y lo imponga con la fuerza de la ley o de la policía? ¿Cómo conciliar el vivir en la sociedad bajo la autoridad estatal y el derecho a ser libre?

¿Existe algún poder que permita acatarlo sin que quien lo obedezca pierda libertad y autonomía? Fue la pregunta que se planteó Juan Jacobo Rousseau. Su respuesta es ingeniosa: será aquel en el que la voluntad de quien manda sea la misma de quien obedece, de manera que obedeciéndolo se obedezca a sí mismo. Dicho de otra manera: el gobernado es al tiempo gobernante, es el autogobierno de la sociedad.

Este es el ideal de la *democracia clásica*. El gobernante/gobernado es el *demos*, el pueblo, el sujeto titular del poder y sólo son pueblo los iguales, los que ostentan la condición de ciudadanos. En la Atenas, ejemplo de democracia clásica, eran ciudadanos los propietarios y de esta condición quedaban por fuera las mujeres, los esclavos, quienes dependían de oficios serviles, y los extranjeros. Suponía, además, comunidades pequeñas, homogéneas, que compartían unos mismos valores y se identificaban en unas mismas tradiciones; por ello, podían acordar un proyecto colectivo y gestionarlo con la participación de todos los ciudadanos. La democracia clásica fue una experiencia excepcional que se vivió en algunas ciudades y no por largo tiempo. En otros lugares, por el contrario, la democracia era mirada con recelo pues pensaban algunos que conducía al desorden y a la tiranía de los demagogos. En consecuencia, durante muchos siglos predominaron la monarquía y las formas aristocráticas de ejercer el poder.

En Occidente, al afianzarse el Estado moderno y las relaciones capitalistas renace con vigor la idea de organizar la sociedad y el Estado de manera democrática. Aparece una subjetividad nueva, de lo que se tratará en próxima unidad. Además, el proyecto de los comerciantes, manufactureros y afines era quebrar la sociedad segmentada en estamentos y en territorios con soberanías parciales y múltiples particularismos. Por ello se proponían acabar con todas las diferencias distintas de las económicas y encontrar expresiones generales que sirvieran a la finalidad de configurar mercados

amplios y extender las relaciones capitalistas. En este contexto, renace el proyecto de la democracia, como forma de organizar la sociedad y el Estado. Es lo que explica que algunos con suma facilidad identifiquen la democracia con la burguesía liberal y hagan de todo enunciado democrático una propuesta burguesa.

Para los liberales, la democracia directa propia de los regímenes democráticos clásicos ya no es viable. Los altos números y la complejidad de los problemas por decidir hacen inviable sus prácticas. Por ello, su gran aporte es el concepto y la organización de la *democracia representativa*. El *demos* ejerce el poder a través de los representantes que periódicamente elige y que en últimas son quienes gobiernan. El problema ahora es cómo limitarlos de manera que su autoridad no afecte el goce de los derechos ni el ejercicio de las libertades. Para esto se definirá el esquema de la división de poderes con su mecanismo de contrapesos, y el sistema de partidos. Se establecerá el control por la opinión pública que supone libertad de prensa. Este conjunto de instituciones es lo que se denomina la *democracia liberal*.

En ella, el *demos* estaba circunscrito, en cuanto ciudadanía, a los propietarios o a quienes devengaran una determinada renta, siendo excluidas, en todas partes, la mujeres, pero además los pobres que no alcanzaban un cierto nivel de renta o de alfabetización, quienes desempeñaban oficios serviles y los extranjeros; en Estados Unidos y las repúblicas latinoamericanas lo eran también los esclavos. A lo largo del siglo XIX, mediante vigorosas movilizaciones, los excluidos presionarán su inclusión en la ciudadanía lo que sólo se logrará a plenitud a mediados del siglo XX.

La democracia liberal reducía además los temas de la política a los gubernamentales (orden público, aduanas, seguridad nacional), quedando por fuera temas como la economía o el ámbito doméstico por entenderlos parte de la esfera privada. De este modo, las personas quedan divididas: en una parte son ciudadanos ocupados de lo general, que es el mundo formal en el que todos los seres humanos son iguales ante la ley, y en la otra, seres mezquinos centrados exclusivamente en su interés particular, que es la realidad cotidiana en donde reina la desigualdad. El campo marxista formuló al liberalismo la crítica de quedarse en la democracia formal, por lo que llama a superar esta limitación haciendo que la igualdad se torne sustancial, esto es, que se pase de la igualdad ante la ley a la igualdad ante la vida, lo que constituiría el rasgo principal de la democracia socialista.

Precisamente en este punto la socialdemocracia intentó la conciliación entre la democracia liberal y la igualdad socialista al proponer el Estado social y democrático de derecho como solución de compromiso a los antagonismos entre el capital y el trabajo, que alcanzaron el grado máximo de antagonismo a principios del siglo XX. Esta forma estatal asumía el estado de derecho propio de la democracia liberal y las instituciones que le son propias, al tiempo que el desafío de realizar la igualdad pero entendida como igualdad de oportunidades, lo que implicaba avanzar en los derechos sociales.

Dicho Estado –llamado también benefactor– se entendía como un factor de equilibrio frente a los antagonismos sociales interviniendo en las relaciones económicas y sociales, mediante el diálogo y la concertación permanentes con las asociaciones que representan los intereses sociales. Este fue el tipo de Estado predominante en el mundo desarrollado hasta la década de los ochenta del siglo pasado.

Como se verá, la racionalización acompaña la modernidad desde sus inicios. Por racionalización se entiende el recurso a la ciencia y a la tecnología para resolver los problemas de la economía y la política, lo que ha significado no sólo el desarrollo de las ciencias sociales y de la administración sino el papel de los expertos en la gestión pública. Si a esto se suma el surgimiento de las empresas económicas del Estado, de las instancias necesarias para regular la economía, y la configuración de una compleja red de servicios para asumir los compromisos sociales del Estado, encontramos que la burocracia ganó dimensiones descomunales. Eran tantos y tan complejos los asuntos que asumía el Estado, que la política no podía ser objeto de la atención del ciudadano de la calle y pasó a ser materia exclusiva de los políticos y de la burocracia experta.

Es lo que explica que en las últimas décadas la democracia liberal haya profundizado su carácter formal. Hay quienes la rebajan al mínimo, a un mero procedimiento para escoger las élites gobernantes o para resolver las diferencias en la sociedad. Un procedimiento, por lo demás, carente de finalidades y valores, al punto que podría ser utilizado para cualquier fin. En este libretto, el *demos* agota su papel cuando es convocado a elecciones. "Democracia significa que el pueblo tiene la oportunidad de aceptar o rechazar a las personas que pueden gobernarle...", escribió Joseph Schumpeter, principal sistematizador de la democracia de liderazgo o "elitismo competitivo", como también se la llama. Para este autor, quienes hacen la política son las agrupaciones de políticos profesionales (partidos) que venden sus propuestas al electorado recurriendo incluso a las técnicas del mercadeo. La solidez de la democracia estriba en la garantía de la competencia y, por tanto, de la viabilidad de la alternancia de las élites.

En esta democracia, en la que el pueblo es objeto de la asistencia pública o mero espectador, no es raro que predomine la apatía ciudadana. Por lo demás, la pugna entre los partidos pierde interés cuando todos se identifican en el mismo discurso y apenas si se diferencian en quién es más eficaz en ganarse las capas medias o lo que se denomina *centro*. Precisamente contra esta apatía y para compensar las deficiencias de la representación han surgido como alternativa las propuestas de la *democracia participativa*.

No se trata de retornar a la democracia directa, sino de crear espacios en los que las comunidades puedan participar en las decisiones que las afectan. Es el caso de los presupuestos participativos experimentados con relativo éxito en algunas ciudades de Brasil. Se anota que la democracia participativa se instaura para los asuntos locales –mientras que las grandes decisiones que afectan al conjunto de la sociedad se toman en otros espacios, representativos o no– o para la generación de procesos de deliberación en los que la participación ciudadana es una experiencia esporádica (democracia deliberativa).

En el último tiempo la gestión de los asuntos públicos ha estado dominada por el enfoque neoliberal. Para los neoliberales la intervención estatal es una injerencia indebida en la vida de la sociedad, dicha intervención atenta contra la libertad y se la entiende como un paso en la implantación del socialismo. Este discurso cayó como anillo al dedo cuando el capital necesitaba recuperar rentabilidad para hacer frente a la más reciente revolución tecnológica, cuando el Estado entraba en una impostergable crisis fiscal al verse privado de los recursos que cedía al capital y, simultáneamente, se declaraba saturado por las demandas sociales. Así, la ideología neoliberal resultaba funcional a las necesidades del capital. El esquema neoliberal propone una vuelta al estado mínimo del siglo XIX, el retorno a los derechos

humanos exclusivamente reducidos a la vida, la libertad y la integridad personal, a la total libertad para la iniciativa privada (para el capital más precisamente). La democracia es para el neoliberalismo un procedimiento mínimo para seleccionar gobernantes, ajeno a cualquier noción de justicia, igualdad o solidaridad.

Recientemente han surgido propuestas que apuntan a superar los límites de la democracia liberal. Se entiende que la democracia será siempre un horizonte utópico que estimula a avanzar sin que nunca se pueda alcanzar plenamente. Aún más, que la democracia es el nombre que asume la resistencia a la opresión. En esta perspectiva, Chantal Mouffe ha levantado la idea de la *democracia radical* en la que la ciudadanía es un *nosotros* construido por la articulación de las demandas contra todas las formas de opresión de género, étnicas, etarias, en el campo laboral, entre otras.

En sus últimos escritos, un partidario irrestricto de la democracia como Norberto Bobbio, planteó la necesidad de buscar una democracia de mayor intensidad. Para ello, hacía dos tipos de observaciones: unas tenían que ver con las promesas incumplidas de la democracia: si un resultado de la democracia es la formación de una voluntad mayoritaria, en la sociedad contemporánea se dificulta este proceso por cuanto la voluntad directora se establece mediante compromisos entre corporaciones dotadas de un cerrado espíritu de cuerpo que niega toda representación del conjunto de la sociedad; para atender las demandas de bienestar de una ciudadanía masificada se ha generado una burocracia descomunal a la que es imposible controlar con procedimientos democráticos; de otra parte, se ha creado un bache insuperable entre los ciudadanos del montón y la tecnocracia que monopoliza un saber cada vez más complejo y especializado; despojados de la posibilidad de decidir y siquiera de controlar a los gestores de las decisiones públicas, los ciudadanos se hunden en la apatía y el desinterés por lo público, todo lo contrario de la promesa de forjar un ciudadano activo e informado que asume las decisiones colectivas como algo que le concierne; por último, el Estado se encuentra al borde de la parálisis, incapaz de decidir ante la sobrecarga de reclamos de los intereses corporativos, la ciudadanía masificada, la burocracia y los tecnócratas.

El segundo tipo de observaciones contrasta los regímenes formalmente democráticos y la persistencia del autoritarismo en la administración pública, pero más importante todavía en espacios fundamentales de la vida social como el trabajo, la familia, la iglesia y el cuartel. ¿Puede erigirse un régimen político sobre las bases de una sociedad profundamente antidemocrática?

El hecho es que por efecto del predominio del neoliberalismo y la lógica del mercado, los rasgos autoritarios –que ya eran acusados–, se han tornado dominantes. Olvidada la noción de derechos, y considerando las ventajas de que algunos gozan como reconocimiento a su superioridad, se entiende que algunos recurran a la fuerza para marcar la diferencia o para defender los privilegios de manera abierta. Es la explicación de fondo de la xenofobia, el racismo y la intolerancia, manifestaciones de lo que Boaventura de Sousa Santos llama el fascismo social, rasgo predominante de la sociedad de nuestros días, y que deviene en guerra civil sorda, en intolerancia frente al diferente, en fría insolidaridad. Por lo anterior, es aún más pertinente el propósito planteado por Bobbio.

Después de este recorrido por distintas visiones de la democracia, puede concluirse que quien pretenda tener toda la verdad sobre la democracia está soberbiamente equivocado. Acaso la democracia exprese la resistencia constante a la opresión. Es una expresión que carece de un significado unívoco y que es

preciso redefinir según los contextos y las urgencias. Lo que importa es que crezca la capacidad de autodeterminarse, de ser autónomo en un círculo cada vez más amplio de personas.

LA CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA AMÉRICA LATINA DE HOY

Luego de tres décadas de dominio absoluto de las propuestas neoliberales, de aplicación disciplinada de las políticas de ajuste, y de adecuación de las instituciones a este dominio y a estas políticas, triunfa en América Latina una baraja variopinta de propuestas que obedecen a diversos entornos nacionales. En un hecho cuyas proporciones han sido inesperadas, nuestros países buscan alternativas, ante los impactos sociales del neoliberalismo, el empeoramiento objetivo de la situación social, la presión de los movimientos populares y la distensión del control estadounidense sobre la región.

Los movimientos sociales han sido definitivos para configurar estas nuevas realidades. El retorno de la democracia, pese a su carácter formal, posibilitó la rearticulación de la protesta. El hecho es que si el neoliberalismo disolvió las formas de organización y movilización provenientes del periodo anterior –altamente centralizadas, con jerarquías definidas y conceptos con pretensiones de totalidad, también llevó a su reestructuración en redes –algunas con fuerte articulación a procesos globalizados, a consolidar nuevos liderazgos y, no por último lo menos importante, a plantear una nueva relación con los partidos y gobiernos, sobre la base de la autonomía.

La resistencia al neoliberalismo se enriqueció con nuevos actores y el remozamiento de los antiguos: las mujeres, en especial las provenientes de espacios populares, los pueblos indígenas y afrodescendientes, la pobreza de las ciudades activa en torno a causas cívicas, el campesinado, los trabajadores del sector estatal, entre otros. El escenario es local, pero con clara conciencia de que la disputa se define en lo global. La confrontación se radicaliza, pues los movimientos, privados de la protección del Estado, contienden sólo con su legitimidad y la fuerza que alcanzan por sí mismos. Con todo, su acción es fragmentada y encerrada en reivindicaciones parciales y sectoriales. No emerge una propuesta que supere la dispersión, que desde una visión general plantee la construcción de alternativas para toda la sociedad.

Expresiones típicas de este ascenso son el movimiento de mujeres, el Movimiento de los Sin Tierra, el igualmente brasileño Movimiento de los Afectados por las Represas (MAB), los piqueteros argentinos, la lucha de los estudiantes secundarios chilenos, el movimiento indígena, entre otras.

La renovada movilización social ha implicado la aparición de nuevos liderazgos políticos, o la resignificación de algunos provenientes del periodo anterior, sin que ninguna representación política refleje en su totalidad la dinámica, los intereses y las expectativas de los movimientos sociales, pero sí el ansia de alternativas propia de las mayorías.

Las formaciones políticas de nuevo signo están lejos de ser monocromas. Algunas resultan de procesos de acumulación originados antes del predominio neoliberal (Frente Amplio del Uruguay y Partido de los Trabajadores de Brasil); otras, en cambio, parten de coyunturas recientes (Argentina, Bolivia,

Ecuador). En cuanto al calado de su política, algunas plantean un discurso radical y se proponen el rediseño a fondo del Estado (de su acción social y de la relación economía y política), en tanto que otras se orientan más a desarrollar estrategias paliativas a los impactos de la economía en boga. Todas, a diferencia de los gobiernos que las precedieron, presentan como rasgo común el énfasis en lo social.

Es oportuno señalar que, de conjunto, tienen un estrecho margen de acción. Varios factores determinan esta situación. El primero, que las nuevas experiencias han sido posibles gracias a un heterogéneo abanico de alianzas que no maduran todavía una alternativa programática coherente y, por ello, albergan en su seno fuerzas contemporizadoras en aspectos fundamentales con el neoliberalismo. De otra parte, dado el carácter que asumió la transición a la democracia de los años noventa, persisten notorias expresiones de autoritarismo y privilegio, resabios que impiden la construcción democrática. Es el caso de la jerarquía católica argentina, que pasó la noche de la dictadura sin decir esta boca es mía, y sirve hoy a la oposición enseñando cómo gobernar en democracia.

De otra parte, el neoliberalismo supo tejer por décadas una abigarrada y poderosa trama en el ámbito internacional y en cada país: reformó las instituciones de la comunidad mundial e hizo otro tanto en cada uno de los Estados latinoamericanos, formuló un marco legal que blindaba las relaciones económicas, y por si fuera poco, configuró una ortodoxia que se ha impuesto como pensamiento único, profundamente enraizada incluso en la mentalidad de algunos sectores populares. Demoler esta compleja construcción supone una altísima acumulación de fuerzas a escala regional, guiada por una compleja estrategia que prevea los distintos escenarios de la confrontación, determine las alianzas posibles y necesarias, y sepa aprovechar los cambios en el contexto mundial. Algo que en el continente aún no se perfila.

Siendo estas las limitaciones de los gobiernos de nuevo signo, con ellas deben enfrentar el reto de responder a la expectación de un continente ávido de alternativas. Para las formaciones políticas que ligaron su vigencia al éxito de las propuestas neoliberales, el fracaso de éstas implicó la ruina de su ascendiente –que los argentinos expresaron en el grito “que se vayan todos”–, la pérdida de iniciativa y una gran desorganización. Es lo que han vivido con mayor intensidad Ecuador y Venezuela, y en menor grado Uruguay y Argentina, condición que permitió el ascenso de las nuevas fuerzas por la vía electoral, pero que, sobre todo, abrió la posibilidad de otro pacto constitucional para redefinir el rol del Estado y su vínculo con la sociedad y diseñar un patrón de acumulación diferente.

Las asambleas constituyentes han sido escenario privilegiado, como si los gobiernos de nuevo signo asumieran la estrategia de romper el orden en el marco de las instituciones existentes. Un desafío a las fuerzas del pasado, pues se quiere dar vía al futuro en el campo que éstas definieron como exclusivamente suyo. Pero también, un encarte para los partidarios de la ruptura pues las constituyentes suponen, por definición, la concertación con los opositores y el riesgo de la obstrucción, más cuando no las precede un cambio a fondo en las relaciones de fuerza.

Cuando se alude a la pérdida de la iniciativa y la desorganización, se está lejos de significar parálisis o desaparición. Los partidarios del neoliberalismo todavía detentan el poder económico, el control de los medios de comunicación y de partes significativas del aparato del Estado. Las corporaciones transnacionales y los gobiernos que las representan podrían rearticular las formaciones que sostienen el *status quo* en torno a una estrategia contra el cambio, para lo cual todo recurso les será válido: la

amenaza de secesión, el golpe de Estado –pese a la Carta Democrática, como ocurrió con la aventura de Pedro el Breve en Venezuela–, la guerra civil sorda o declarada. Son los riesgos que algunos pretenden neutralizar con la prudencia que enfría las pasiones y agosta la imaginación.

En perspectiva, la suerte de estos gobiernos depende de si avanzan en configurar un bloque regional para enfrentar al neoliberalismo, sus personeros y sus dinámicas, a la vez que de su capacidad para superar las tensiones con los movimientos sociales, reflejando más cabalmente las expectativas y urgencias de las mayorías. Acaso todo está determinado por la forma en que logren resolver el conflicto entre la prudencia que los lleva a conciliar con las fuerzas del pasado, y la audacia necesaria para interpretar y articular las presiones que, surgidas desde abajo, empujan la ruptura con la obsolescencia.

Los gobiernos de nuevo signo todavía no significan una ruptura radical con el pasado. El sector financiero sigue obteniendo altísimas ganancias, y si bien ha habido tensiones con los inversionistas –en particular en materia de agua e hidrocarburos–, estos gozan de seguridad jurídica. En política social, si bien existe mayor preocupación al respecto, no se busca afectar las causas de la exclusión y persisten diseños compensatorios basados en subsidios. Empero, se frenó el crecimiento de la pobreza –los casos más notorios son los de Argentina y Venezuela– con la reactivación de la economía, aunque no cambia el cuadro de subordinación y dependencia. La tendencia es a profundizar el patrón de desarrollo basado en la minería a cielo abierto, el desarrollo de grandes proyectos de infraestructura y los cultivos de plantación, mucho más ahora, con las explotaciones agroforestales y la producción de biocombustibles.

La persistencia en dicho patrón implicará el desplazamiento de grandes contingentes de campesinos, la ruina de la economía de los pequeños propietarios, la afectación de la propiedad de los pueblos indígenas y afrodescendientes, y el agravamiento de la dependencia alimentaria. De modo que pueden preverse fuertes conflictos, en cuyo centro estarán la discusión sobre el desarrollo y los derechos económicos, sociales y culturales de nuestra gente.

Los movimientos sociales aún tienen mucho por dar. La tendencia es a su fortalecimiento y a la profundización de sus demandas, lo que sin duda influirá en el campo político. El autoritarismo que sobrevive en la región es el gran riesgo para la movilización social. Por toda la región se repiten con monotonía las iniciativas de criminalización de la protesta y los llamados a la mano dura para enfrentar el supuesto desorden que amenaza. La suerte de las formaciones de nuevo signo depende en buena medida de su capacidad para llevar más a fondo la lucha contra el neoliberalismo.

En este contexto, el movimiento de derechos humanos puede hacer un aporte significativo, si consigue ligar su esfuerzo a la construcción democrática y a una visión alternativa de la economía. Esto supondría ir más allá de la denuncia de las violaciones de derechos humanos para enfrentar los factores que las causan.

UNIDAD 3
CIUDADANÍA

En esta unidad vamos a tratar distintos conceptos de *ciudadanía*, de manera que cada quien pueda hacerse a su propio significado y participar en la disputa por un concepto que sirva a las mayorías, que les sirva para ser cada vez más libres y para hacer mejor la vida de la sociedad.

Veremos entonces cómo ha cambiado el concepto de la relación entre el individuo y el poder, cómo han variado las experiencias de *ciudadanía* y qué las ha hecho variar, qué enfoques hay hoy de ciudadanía, cuál ha sido la experiencia en América Latina, y qué elementos componen la ciudadanía.

INTRODUCCIÓN

Con la palabra *culebra* podemos significar varias cosas:

El reptil que a veces es venenoso.

La deuda que no podemos pagar.

La persona insidiosa, entre otras.

Es lo que se llama polisemia. El hecho de que una misma palabra tenga distintos significados. Porque ninguna palabra es unívoca, es decir, ninguna tiene un único significado.

La polisemia es muy frecuente en política. A veces porque las palabras dependen de los contextos: de la época, de quien la diga, del momento en el que se la diga.

Por ejemplo, una cosa es la llamada *paz romana*: los romanos imponían la paz sobre las ruinas de las sociedades que dominaban; otra es la *paz para los cristianos*, que la entienden como fruto de la justicia, y para otros, la paz es el silencio de los fusiles.

Por esto, en política es importante saber de qué se está hablando cuando se usan las palabras. Así, uno puede saber a qué atenerse, puede uno saber qué le espera.

Pero es más. Los conceptos son objeto de disputa. Ya vimos cómo hay distintos conceptos de democracia. Las diversas comprensiones han estado en lucha entre sí, y cada una busca hacerse dominante, ser la aceptada por todos. Cuál se imponga beneficiará a unos y perjudicará a otros. Sin duda, una comprensión minimalista de la democracia, meramente formal, beneficiará a quienes tienen la sartén por el mango, porque son ellos quienes determinan qué procedimientos la definen. A lo mejor, una comprensión exigente de la democracia hará ver que es una forma de vida que reconoce y trata a todos como iguales, pero que además se compromete a asegurar condiciones para que la igualdad sea real. Esta última comprensión seguramente beneficiará a quienes están postergados en la sociedad.

Por eso, la disputa por los significados no es cuestión de poca monta. Según sea la noción que se imponga será distinta la suerte de la sociedad y de quienes la conforman.

1.

Antes del capitalismo la sociedad se organizó de muy distintas maneras, y fueron muchas las formas como las personas se relacionaron con el poder. Vamos a ver algunas que nos permitan entender las diferencias.

Seguramente usted ha tenido en sus manos un naípe español: en él, los oros representan a los gobernantes, las copas, a los clérigos; las espadas, a los guerreros, y los bastos, a los campesinos. Así eran las cosas durante el feudalismo¹⁷, un orden piramidal en cuya cima se encontraban el monarca y el papado, seguidos de los nobles y la jerarquía eclesial, y por último, los campesinos, que componían la base de la pirámide.

Durante esta época se consolidó el *vasallaje* como forma de relación social. Consistía en una serie de obligaciones de obediencia y servicio, principalmente militares, que tenía un hombre libre llamado *vasallo* con un hombre libre llamado *señor*, y obligaciones de protección y sostenimiento por parte del señor hacia el vasallo. Entre estas obligaciones se incluía a veces la de otorgar al vasallo un feudo o extensión de tierra, que se convirtió en un elemento fundamental de los lazos de dependencia entre estos. Así, un señor era vasallo de otro que le otorgaba un feudo y así sucesivamente en cadena. El monarca era un soberano feudal pero sólo era señor de sus propios feudos.

Dentro de los feudos vivían campesinos, denominados siervos pues no eran propiedad del señor feudal pero tampoco eran hombres libres. Tenían la obligación de entregar parte de su trabajo agrícola al señor pues no eran propietarios de sus tierras. En este sistema, quien poseía tierra poseía poder y quien no, hacía parte de la servidumbre. Este tipo de orden era hereditario: quien nacía siervo permanecía así hasta su muerte.

Cuando el feudalismo se fue agotando y reapareció el comercio con mucho vigor, hubo un sistema transitorio que se llamó el *absolutismo*. Con este nombre se designa una forma de orden estatal en el que un monarca concentra el poder político. El orden social descansaba entonces en un orden jerárquico y estamentario compuesto por la nobleza, el clero, los militares y, por último, los campesinos y los burgueses.

En este caso –y a diferencia del vasallaje–, los sujetos que se encontraban debajo del rey, la autoridad suprema, se conocían como *súbditos*, esto es, los sometidos a la autoridad con obligación de obedecerle. Los súbditos dependían del rey y le pagaban impuestos. Además, le debían obediencia y lealtad. Este tipo de sujeto corresponde a los regímenes monárquicos. Aún hoy, encontramos súbditos, como en la monarquía inglesa o la española.

17. El feudalismo fue el tipo de orden social predominante en Europa occidental entre los siglos X y XIII. Se dio principalmente en Francia, Alemania y parte de Italia.

Con la generalización del capitalismo y la doctrina liberal, surge a partir de los siglos XVII y XVIII la idea de los sujetos libres e iguales ante la ley. Ante todo, libres e iguales para contratar, para comprar y vender. En principio, es la libertad de los propietarios, y es la propiedad la que iguala a las personas. De esta manera, se retoma con fuerza y novedad la idea de *ciudadano* –en contraposición al siervo o al súbdito obedientes– como aquel que participa en la creación de la voluntad general: la ley y las decisiones estatales. La ciudadanía es pues una forma nueva de relación con el poder, distinta del vasallaje –trueque de libertad por protección–, y de la relación del súbdito –el sometido a la autoridad superior–.

2.

Dijimos que *reapareció* la idea de ciudadanía. Y es que el origen de ésta se remonta a la Grecia antigua y su aparición debe verse en el marco del establecimiento de la democracia como régimen de gobierno en la ciudad-Estado de Atenas –*la polis*– hacia el año 500 a. C. En esta última, los *polites* –ciudadanos– tenían un papel claramente diferenciado del resto de los habitantes de la *polis*, pues eran quienes poseían un entendimiento de la Ley, con la que se identificaban y a la que respetaban, y además eran los poseedores de una “virtud general ciudadana” que les permitía ponerse en relación de cooperación e inteligencia con los demás en el espacio de la *polis*.

Este tipo de ciudadanía implicaba una concepción excluyente, pues los ciudadanos provenían de padres libres, tenían bienes y en conjunto constituían una élite que no superaba más de la cuarta parte de la población total de la *polis*.

La ciudadanía, tal como la conocemos hoy, es una característica del surgimiento de los Estados-nación, que condujo a la modernización de la sociedad en el marco de la aparición de ciudades autónomas. Es también la representación de la idea de una condición común de pertenencia a un lugar, que implica para las personas una especie de membresía.

La Revolución Francesa es otro momento histórico importante en el desarrollo de la ciudadanía. La declaración de la Revolución establece una clara diferenciación entre el ciudadano –*citoyen*– y el hombre común y corriente, el que compra y vende. Este hombre se refiere a la subjetividad sin vínculo alguno con cualquier institución. Cuando las personas se relacionan con la comunidad política, existe la noción de *citoyen*; y el término *bourgeois* surge cuando la subjetividad no va dirigida a los intereses comunes sino a los privados (Córdoba, 2001, p. 151). En esta declaración, se entiende al ciudadano como un sujeto de derechos políticos que le permiten asociarse libremente para actuar en comunidad.

Desde esta perspectiva, se erige entonces el ciudadano como aquel que posee un conjunto de derechos y obligaciones en el marco del Estado-nación. Es allí donde ejerce su rol, mediante su intervención en el destino de la comunidad política, a través de mecanismos como el sufragio (voto). No obstante, la crítica recurrente a esta definición es que la práctica ciudadana se agota en la definición formal del concepto y no abarca en su totalidad la complejidad de las relaciones económicas, políticas y sociales que son en últimas las que determinan tanto el estatus como los derechos de los individuos en la sociedad.

3.

Lo cierto es que las primeras manifestaciones de la concepción moderna de la ciudadanía –las revoluciones de Estados Unidos y de Francia– compartían con la de la antigua Grecia los rasgos excluyentes. La ciudadanía se reducía a una minoría de propietarios, excluyendo a las mujeres, a los esclavos y, en general, a quienes carecían de propiedad.

Fue una mujer, Olympe de Gouges la primera que advirtió muy temprano la reducida comprensión de la ciudadanía (véase *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*). La igualdad que prometía la Revolución Francesa se negó a las mujeres, lo que fue recogido en el Código Civil napoleónico como la dependencia absoluta de la mujer frente al varón: su domicilio debía ser el del marido, él era el administrador de sus bienes y su representante.

Muy pronto, los trabajadores empezaron también a demandar la universalidad de la ciudadanía. Tal fue la aspiración que se expresó en la llamada *Carta del Pueblo* de los trabajadores ingleses y que pasó a la historia como el Cartismo.

Las Constituciones latinoamericanas recogieron esta tara de sus modelos y consagraron el llamado voto censitario que excluía de los derechos ciudadanos a quienes carecieran de propiedad, fueran analfabetos o desempeñaran oficios serviles. Es de anotar que en América Latina se mantuvo a los indígenas en la condición de menores de edad, sometidos a la tutela de la Iglesia, y compartieron con los demás excluidos la privación de sus derechos.

En el caso de los esclavos, el desafío primordial fue la abolición de la esclavitud. En Estados Unidos se necesitó una guerra –la Guerra de Secesión– para abolirla. Sin embargo, el fin del esclavismo no significó la ciudadanía para quienes habían sido sometidos a este trato infame (véase recuadro).

Para romper el carácter exclusivista de la ciudadanía, mujeres y trabajadores iniciaron una movilización, que solo tuvo cabal éxito bien entrado el siglo XX. Las sufragistas y, en general, los movimientos socialistas, se movilizaron ampliamente por la conquista de la ciudadanía universal, con la única salvedad de la edad.

Ciudadanía de los afroamericanos

Luego de la abolición de la esclavitud, los afrodescendientes no necesariamente se hicieron ciudadanos

Los gobiernos de los distintos Estados Sureños pronto empezaron a utilizar artimañas legales para alejar a los afroamericanos de la ciudadanía política. En primer lugar se creó un nuevo impuesto: todos aquellos que quisieran ejercer el derecho al sufragio debían pagar dos dólares y presentar el recibo en la mesa electoral. Se exigió también llevar dos años como residente en un mismo lugar para poder votar. Si algún ciudadano había tenido problemas con la autoridad por robo, perjurio, blasfemia o bigamia quedaba excluido de su derecho al sufragio. Se introdujo, también, la “cláusula de la comprensión”, que exigía para ejercer el derecho al sufragio, “ser capaces de leer cualquier sección de la Constitución del Estado o ser capaces de comprenderla cuando se la leyesen, o de dar una interpretación razonable de la misma”. El problema que tenían estos requisitos para ser elector, introducidos en los Estados Sureños, era que no sólo privaban a los afroamericanos del derecho al sufragio, sino que también privaban de él a las clases populares blancas. Y éste no era el objetivo de los “gobiernos blancos como lirios”. Así idearon un nuevo procedimiento. La “norma del abuelo” establecía que todo individuo cuyos padres pudieran votar en 1867 tenía el derecho al sufragio. Así quedaba zanjado el problema. Los antepasados de los blancos votaban ya en los Estados del Sur, los de los afroamericanos, desde luego, no.

Fuente: De la Guardia (2000).

4.

Muy temprano también apareció el reparo frente a la insuficiencia de la igualdad ante la ley. Gracchus Babeuf denunció las desigualdades en la vida, surgidas del régimen de propiedad privada, anticipando los tiempos por venir. Según él, la desigualdad a la larga pondría en peligro la misma libertad.

A mediados del siglo XIX, en Francia, se establecieron los *talleres nacionales* para enfrentar el creciente desempleo. El Estado debía proveer fuentes de trabajo. Con ello, se politizaban las necesidades consideradas hasta entonces de la esfera privada, que debían ser objeto de atención y de solución desde el Estado.

En Alemania, Bismarck creó la seguridad social como una manera de detener el ascenso del movimiento obrero y de los partidos socialistas. El Estado debía neutralizar los riesgos propios de la existencia humana: la enfermedad, el desempleo, la incapacidad de trabajar, la vejez y la muerte. Estas situaciones ya no eran objeto de la caridad o la filantropía, sino que eran tarea del Estado, prestaciones que debía a los ciudadanos.

Este nuevo enfoque adquirió rango constitucional en la Carta política mexicana de 1917, producto de la convulsión revolucionaria que vivió este país en el segundo decenio del siglo XX. En el mismo sentido se formularon las Constituciones de Weimar (Alemania), la Constitución soviética y la Constitución española de 1936.

Pero fue luego de la Segunda Guerra Mundial cuando se consolidó este enfoque. Como se admite en el Informe Beveridge, al esfuerzo heroico que los ciudadanos estaban haciendo en defensa de la democracia frente al ataque nazi-fascista debía corresponder la consolidación de un sistema de seguridad social universal que demostrara que la democracia era el mejor medio para combatir la miseria.

Era el tiempo en el que llegaba a su máximo desarrollo el llamado *fordismo*: un tipo de industria caracterizada por la producción en serie, las grandes concentraciones de trabajadores, el poder de los sindicatos y la concertación entre trabajadores y patronos. Fue la época dorada del capitalismo.

Estas tendencias se condensaron en la formación del Estado social de derecho o Estado de bienestar, que no sólo asegura la libertad sino que propone avanzar en la realización de la igualdad. Su recurso es la intervención del Estado en la economía para alcanzar este resultado, una suerte de politización de lo social o de socialización de lo político. En él se sintetizaba más de un siglo de luchas por mejorar la vida de los trabajadores, de esfuerzos por poner límites a la codicia y llegar a la redistribución de la riqueza al ser esta un producto de toda la sociedad.

5.

Uno de los principales referentes en las teorías sobre la ciudadanía es T. H. Marshall con su obra *Ciudadanía y clases sociales*, publicado en 1950. En ella presenta una lectura histórica de la construcción de la concepción moderna de ciudadanía e identifica tres momentos o etapas en el reconocimiento de los derechos y de las instituciones creadas.

La primera etapa corresponde al siglo XVIII y es cuando se constituye la *ciudadanía civil* como consecuencia de la Revolución Francesa y la estadounidense. En ella se establecen los derechos necesarios para el ejercicio de la libertad individual (propiedad, opinión, religión, contratos) que garantizan la protección de los sujetos frente a posibles abusos por parte del Estado.

La segunda etapa tiene lugar en el siglo XIX, cuando se constituye la *ciudadanía política*, que introduce a su vez los derechos políticos, es decir, la posibilidad de participar en el poder mediante el voto (como elector) o como miembro de un cuerpo político (como el parlamento).

La última etapa se inscribe en el siglo XX y da lugar a la *ciudadanía social*, la cual tiene que ver con la seguridad económica y social y la participación cabal en los asuntos centrales de la comunidad. Desde esta perspectiva, Marshall plantea que la ciudadanía es fundamental como atenuante de los efectos negativos del mercado capitalista. Introducir "los derechos sociales de esta tercera fase, significa que se le otorgan al estatus 'formal' de la ciudadanía, los fundamentos 'materiales' para hacer valer tales derechos sociales".

Con esto último, el autor no plantea que estas caracterizaciones impliquen una secuencia lineal en el desarrollo de la ciudadanía ni el fin de su desenvolvimiento histórico: con la aparición de nuevos procesos y fenómenos sociales, han surgido nuevos tipos de ciudadanía que se articulan en torno a

contenidos que van más allá de los aspectos políticos, civiles y sociales propuestos inicialmente. No obstante, la ciudadanía social se califica como pasiva pues no implica la participación de los sujetos en la vida pública.

En esa perspectiva, es importante resaltar la integración de diferentes momentos históricos para construir la ciudadanía, y cómo cada tipificación elaborada por el autor representa la acción para resguardar un tipo de derechos frente al Estado.

Así, la ciudadanía civil se relaciona por ejemplo con las seguridades frente a la propiedad, la ciudadanía política tiene que ver con los derechos a la participación, y la ciudadanía social se vincula con los derechos sociales y económicos que tienen que ver con las condiciones materiales que aseguren a las personas una existencia acorde con la dignidad humana. O de otra manera, la superación de las dependencias y privaciones que impiden el ejercicio de la autonomía.

6.

En América Latina, los Estados independientes se construyeron animados por el ideario democrático-liberal. Esto implicó, además de asumir la organización que le es propia, asumir los derechos humanos y la ciudadanía como valores fundamentales del orden institucional. Ha sido una construcción que de entrada debió enfrentar la superación de sociedades fundadas en el privilegio, con una gran desigualdad social y con un trasfondo ideológico contrapuesto al orden que se postulaba más como ideal que surgido de las relaciones y las prácticas sociales. Si bien América Latina ha pretendido marchar al ritmo de la evolución de las instituciones y las ideas más progresistas de Occidente, la realización de la ciudadanía y los derechos humanos presenta un marcado desencuentro entre los textos legales y constitucionales y la realidad social.

Así, la ciudadanía se ha universalizado. Todos los latinoamericanos son, en la formalidad, iguales en el disfrute de los derechos, en nuestras Constituciones todos son de la misma manera ciudadanos. Sin embargo, dicha universalidad puede encubrir la realidad de la vivencia de ciudadanía de primera y de segunda clase. El investigador peruano Sinesio López, en uno de los más rigurosos trabajos que sobre el tema se haya escrito en la región, demostraba que el ejercicio de la ciudadanía es relativo y que depende de si se vive en el campo o en la ciudad, si se es hombre o mujer, si se es indígena o no, si se vive en la costa, en la sierra o en la selva, si se es pobre o no. De esto resulta un cuadro de profundas brechas y de serias inconsistencias en el ejercicio de la ciudadanía.

Es claro que en este cuadro inciden muchos factores de orden histórico y cultural. Por ejemplo, la ausencia de partidos abiertos a la participación consciente y permanente en la deliberación sobre los problemas colectivos. Sin embargo, se constata que un factor decisivo es el de los altos índices de pobreza existentes en la región. La pobreza, en cuanto violación de los derechos humanos, incide en todos los campos de la vida: impide el acceso a la educación y a la información, dificulta la cabal participación en la vida pública ante la urgencia suprema de la mera supervivencia, y fomenta relaciones de dependencia.

Entre nosotros, el clientelismo es una perversión de la democracia. El clientelismo consiste en el acuerdo espurio entre el político y el ciudadano, por el que el segundo otorga la lealtad al primero

a cambio de una beca, un empleo o la satisfacción de un servicio público. La persona privada de sus derechos, encuentra en la participación política un recurso subsidiario para alcanzar algunos bienes necesarios para sobrevivir. El Estado no cumple con los derechos del ciudadano, sino que otorga favores. La política no es, por tanto, el campo en el que se elabora una noción del bien público, sino un mercado en el que se truecan conciencias por salidas mentirosas a las necesidades urgentes. No existen ciudadanos sino clientes electores.

La ciudadanía puede servir para mejorar las condiciones de existencia de la gente, no en virtud del precepto legal sino como ejercicio efectivo de los derechos. Para ello se requiere de la existencia de partidos representativos de los intereses mayoritarios, de un fuerte tejido asociativo popular y, sobre todo, de una contundente movilización para hacer efectivos los derechos. Sólo así se logrará transformar las estructuras sociales que generan exclusión y desigualdad, y que con esto alejan la realización de una ciudadanía efectivamente universal.

7.

Un preconcepto, con un relativo grado de aceptación, es considerar la ciudadanía como una noción liberal individualista. Esta consideración tiene sustento en la realidad histórica. Cuando se empeñaba en afianzar el nuevo régimen, el ideario liberal se planteó como tarea disolver toda forma de asociación que no tuviera por fundamento la adscripción individual, pues las formaciones comunitarias se consideraban rezagos premodernos, condenados a desaparecer. Así, se proscribieron las antiguas corporaciones de artesanos (ley Chapellier), lo que sirvió para prohibir las asociaciones surgidas del moderno conflicto capital-trabajo.

El ciudadano que existe como un átomo –aislado, un mundo en sí mismo– es una creación intelectual sin fundamento en la realidad, una enteleguía. El hecho es que nacemos, vivimos y morimos en un contexto de vínculos familiares, de una generación, de relaciones barriales, comunales, regionales. Es ahí donde se forjan las identidades fundamentales para la configuración de la subjetividad. Por ello, la experiencia histórica mostró que, a pesar de las intenciones manifiestas, las antiguas formas de asociación del trabajo se recrearon pronto en las Uniones de Compañeros en Francia y antes de que se hablara siquiera de las casas sociales, los trabajadores dieron respuestas conjuntas, como el luddismo o la acción colectiva en torno a la Carta del Pueblo, de la que ya hablamos.

Hoy renacen los rancios reparos a las formas comunitarias propias de los pueblos originarios. Se vuelve a escuchar la cantinela de que son contrarias a la autonomía de los individuos, que entorpecen el ejercicio de la ciudadanía. La razón de fondo no se expresa: la disolución de las formas colectivas de propiedad llevará a que los territorios indígenas entren al mercado y puedan ser apropiados por quienes están interesados en las grandes plantaciones y los proyectos mineros. Así fue en el siglo XIX y así se reedita en el siglo XXI.

Imaginémonos a un indígena sin territorio colectivo, sin formas propias de justicia, sin autoridades propias. Por más que se vistiera como indígena y aunque mantuviera la lengua y los usos propios, sin comunidad ya no sería indígena y toda su cultura estaría llamada a desaparecer. El hecho es que la cultura está vinculada a la base material que la sustenta: la existencia de la comunidad, la propiedad colectiva de la tierra y las instituciones que las acompañan.

Es obvio que existen tensiones entre las aspiraciones e intereses individuales y las aspiraciones e intereses colectivos. Este fenómeno es universal y las comunidades indígenas no son la excepción. También existen experiencias en las que estas tensiones se superan en el seno mismo de la vida comunitaria. Téngase en cuenta, además, que los pueblos indígenas han sido capaces de asimilar lo que han considerado útil, así provenga de fuera de su entorno, cuando quiera que les ha parecido necesario.

Si el derecho a ser lo que se quiere –es el derecho a la autodeterminación, fundamento de todos los derechos– está vinculado a formas comunitarias, ¿por qué no pensar en formas de ciudadanía que partan de la realidad de la existencia de la comunidad? La historia de América Latina nos muestra la terca y victoriosa resistencia de los pueblos originarios a todas las formas de exterminio. Por esa misma resistencia, los indígenas serán capaces de desarrollar formas inéditas de ciudadanía, para que junto con los no indígenas hagan realidad el destino común.

8.

Como una pirámide de base triangular, la ciudadanía tiene varias caras o facetas.

Una primera, la más socorrida, es la que la considera un *estatus*, una condición de carácter político-legal, por la que una persona es titular de derechos, como votar, exigir información a las autoridades, reclamar cuando vive la injusticia, entre otros. Esta condición suele plasmarse en un documento de ciudadanía o cédula de ciudadanía.

Una segunda tiene que ver con un hecho igualmente político, pero que se refiere a la pertenencia a una comunidad. Esto supone el reconocerse en una identidad, ser parte de una tradición y compartir un mismo destino, el destino que colectivamente se ha definido.

Una tercera cara, igualmente política, hace referencia al mundo ético. Más que por medio del estatus legal, la ciudadanía se completa en el ejercicio de los deberes propios de las prácticas ciudadanas. La ciudadanía implica un compromiso con la suerte colectiva. Por eso, el ciudadano tiene el deber de participar en la definición de los asuntos colectivos, uno de los cuales, si no el principal, es el *bien público*, que no es la conquista de algo abstracto, sino la construcción de una sociedad en la que todos sus miembros puedan acercar la felicidad en la medida en que la dignidad humana sea una vivencia cotidiana y continuada para todos.

En la base de esta pirámide, sosteniendo sus distintas facetas, está la condición de ser *sujeto del destino colectivo*, destino asociado a la suerte de los iguales, y que es el fundamento de la virtud cívica, de la identidad ciudadana y de los derechos que consagra la Ley. Esta condición primordial se evidencia cuando la suerte de todos está en juego, cuando es decisiva la participación de todas las mujeres y todos los hombres de una sociedad. Entonces se percibe que más que las instituciones, más que los símbolos o las leyes, la suerte de la sociedad la definen los sin nombre, los que no aparecen en los periódicos ni asisten a los festines de la alta sociedad. Este es el poder del ciudadano, esta es su potencia: la fuerza siempre latente y que debe hacerse acto diario.

Anexo

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA CIUDADANA

Olympe de Gouges, 1789

Hombre, ¿eres capaz de ser justo? Una mujer te hace esta pregunta; por lo menos no le privarás ese derecho. Dime, ¿qué te da imperio soberano para oprimir a mi sexo? ¿Tu fuerza? ¿Tus talentos? Observa al Creador en su sabiduría, observa en toda su grandiosidad esa naturaleza con la cual parece que quieres estar en armonía, y dame, si te atreves, un ejemplo de su imperio tiránico. Dirígete a los animales, consulta los elementos, estudia las plantas, finalmente echa un vistazo a todas las modificaciones de la materia orgánica, y ríndete a la evidencia cuando yo te ofrezca los medios; busca, prueba, y distingue, si tú puedes, los sexos en la administración de la naturaleza. Allí donde mires los encontrarás mezclados, en todas partes cooperan en armoniosa unión en esta obra maestra inmortal.

El hombre ha levantado sólo sus circunstancias excepcionales desde un principio. Extraño, ciego, hinchado con la ciencia y degenerado –en un siglo de ilustración y sabiduría– en la ignorancia más crasa, él quiere ordenar como un déspota a un sexo que está en la plena posesión de sus facultades intelectuales; él finge para gozar la Revolución y reclamar sus derechos a la igualdad sin decir nada más acerca de ello (...)

Para ser decretados por la Asamblea nacional en sus últimas sesiones o en la próxima legislatura.

Preámbulo

Las madres, hijas, hermanas, representantes de la nación, piden que se las constituya en asamblea nacional. Por considerar que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados de la mujer a fin de que esta declaración, constantemente presente para todos los miembros del cuerpo social les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes, a fin de que los actos del poder de las mujeres y los del poder de los hombres puedan ser, en todo instante, comparados con el objetivo de toda institución política y sean más respetados por ella, a fin de que las reclamaciones de las ciudadanas, fundadas a partir de ahora en principios simples e indiscutibles, se dirijan siempre al mantenimiento de la constitución, de las buenas costumbres y de la felicidad de todos.

En consecuencia, el sexo superior tanto en belleza como en coraje, en los sufrimientos maternos, reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Ser supremo, los Derechos siguientes de la Mujer y de la Ciudadana.

ARTÍCULO PRIMERO.- La mujer nace libre y permanece igual al hombre en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden estar fundadas en la utilidad común.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El objetivo de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles de la Mujer y del Hombre; estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y, sobre todo, la resistencia a la opresión.

ARTÍCULO TERCERO.- El principio de toda soberanía reside esencialmente en la Nación, que no es más que la reunión de la Mujer y el Hombre: ningún cuerpo, ningún individuo, puede ejercer autoridad que no emane de ellos.

ARTÍCULO CUARTO.- La libertad y la justicia consisten en devolver todo lo que pertenece a los otros; así, el ejercicio de los derechos naturales de la mujer sólo tiene por límites la tiranía perpetua que el hombre le opone; estos límites deben ser corregidos por las leyes de la naturaleza y de la razón.

ARTÍCULO QUINTO.- Las leyes de la naturaleza y de la razón prohíben todas las acciones perjudiciales para la Sociedad: todo lo que no esté prohibido por estas leyes, prudentes y lógicas, no puede ser impedido y nadie puede ser obligado a hacer lo que ellas no ordenan.

ARTÍCULO SEXTO.- La ley debe ser la expresión de la voluntad general; todas las Ciudadanas y Ciudadanos deben participar en su formación personalmente o por medio de sus representantes. Debe ser la misma para todos; todas las ciudadanas y todos los ciudadanos, por ser iguales a sus ojos, deben ser igualmente admisibles a todas las dignidades, puestos y empleos públicos, según sus capacidades y sin más distinción que la de sus virtudes y sus talentos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Ninguna mujer se halla eximida de ser acusada, detenida y encarcelada en los casos determinados por la Ley. Las mujeres obedecen como los hombres a esta Ley rigurosa.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Ley sólo debe establecer penas estricta y evidentemente necesarias y nadie puede ser castigado más que en virtud de una Ley establecida y promulgada anteriormente al delito y legalmente aplicada a las mujeres.

ARTÍCULO NOVENO.- Sobre toda mujer que haya sido declarada culpable caerá todo el rigor de la Ley.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Nadie debe ser molestado por sus opiniones incluso fundamentales; la mujer tiene el derecho de subir al cadalso; debe tener también igualmente el de subir a la Tribuna con tal que sus manifestaciones no alteren el orden público establecido por la Ley.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciosos de la mujer, puesto que esta libertad asegura la legitimidad de los padres con relación a los hijos. Toda ciudadana puede, pues, decir libremente, soy madre de un hijo que os pertenece sin que un prejuicio bárbaro la fuerce a disimular la verdad; con la salvedad de responder por el abuso de esta libertad en los casos determinados por la Ley.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- La garantía de los derechos de la mujer y de la ciudadana implica una utilidad mayor; esta garantía debe ser instituida para ventaja de todos y no para utilidad particular de aquellas a quienes es confiada.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, las contribuciones de la mujer y del hombre son las mismas; ella participa en todas las prestaciones personales, en todas las tareas penosas, por lo tanto, debe participar en la distribución de los puestos, empleos, cargos, dignidades y otras actividades.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO.- Las Ciudadanas y Ciudadanos tienen el derecho de comprobar, por sí mismos o por medio de sus representantes, la necesidad de la contribución pública. Las Ciudadanas únicamente pueden aprobarla si se admite un reparto igual, no sólo en la fortuna sino también en la administración pública, y si determinan la cuota, la base tributaria, la recaudación y la duración del impuesto.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO.- La masa de las mujeres, agrupada con la de los hombres para la contribución, tiene el derecho de pedir cuentas de su administración a todo agente público.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO.- Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no esté asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene constitución; la constitución es nula si la mayoría de los individuos que componen la Nación no ha cooperado en su redacción.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO.- Las propiedades pertenecen a todos los sexos reunidos o separados; son, para cada uno, un derecho inviolable y sagrado; nadie puede ser privado de ella como verdadero patrimonio de la naturaleza a no ser que la necesidad pública, legalmente constatada, lo exija de manera evidente y bajo la condición de una justa y previa indemnización.

EPÍLOGO

Mujer, despierta; el rebato de la razón se hace oír en todo el universo; reconoce tus derechos. El potente imperio de la naturaleza ha dejado de estar rodeado de prejuicios, fanatismo, superstición y mentiras. La antorcha de la verdad ha disipado todas las nubes de la necedad y la usurpación. El hombre esclavo ha redoblado sus fuerzas y ha necesitado apelar a las tuyas para romper sus cadenas. Pero una vez en libertad, ha sido injusto con su compañera. ¡Oh, mujeres! ¡Mujeres! ¿Cuándo dejaréis de estar ciegas? ¿Qué ventajas habéis obtenido de la revolución? Un desprecio más marcado, un desdén más visible. [...] Cualesquiera sean los obstáculos que os opongan, podéis superarlos; os basta con desearlo.

UNIDAD 4
ACCIÓN POLÍTICA

El contenido de esta unidad es el siguiente:

- Acción, praxis
- La política
- Una noción problemática
- ¿Qué es hacer política?

INTRODUCCIÓN

Esta Unidad se dedica a la acción política. Acaso sea la feliz culminación de un esfuerzo por reflexionar sobre los derechos humanos, la noción de desarrollo, los movimientos sociales y la organización política de la sociedad. Feliz culminación porque no se trata de acumular conceptos o hacer más fina nuestra comprensión de los problemas, sino de actuar frente a ellos, para un día tener sociedades más humanas y por ello más vivibles.

Quizás el trabajo a favor de la plena vigencia de los derechos humanos está urgido de que se lo dimensione políticamente. Sabemos que los derechos humanos son responsabilidad del Estado, que este en sus administradores, legisladores y jueces, tiene a su cargo promoverlos, respetarlos y garantizarlos. Aún más son principio fundante del Estado contemporáneo. Por ello que una acción política a favor de los derechos humanos no sólo es posible sino que es tarea urgente, si queremos que transiten del papel a la realidad.

Para abordar esta problemática, dividimos esta unidad en cuatro partes:

- Una primera tiene que ver con el concepto de acción o de *praxis*, como se prefiere decir en la tradición marxista. Los seres humanos hemos pasado de ser producto de la historia a ser sus hacedores. Algo completamente ajeno al conformismo o a la resignación.
- En un segundo momento abordamos la noción de la política. De un lado como dimensión de la realidad objetiva, pero también como quehacer humano.
- Agregamos a este segundo momento una reflexión acerca de una noción de la política, por desgracia muy generalizada.
- Luego, sintetizamos las reflexiones anteriores, al precisar lo que entendemos por *hacer política*.

ACCIÓN, PRAXIS

Goethe comienza su obra cumbre, *Fausto*, con una declaración que resume una época: "En el principio era la acción", una acción que es de partida exclusiva del ser humano. Los comentaristas advierten la diferencia con el inicio del Evangelio de Juan que proclama: "En el principio era el Verbo", o, lo que es lo mismo, la palabra, el logos, la razón, propiedades de Dios, Dios mismo.

Fausto es la personificación de la subjetividad moderna, ansiosa de saber. Esta hace del conocimiento un factor de poder, que lo convierte en un factor de transformación tanto de la realidad como de sí mismo. Esta síntesis de conocimiento y acción transformadora ha configurado la Modernidad, es decir, al mundo moderno, al tiempo que a los seres humanos de estos tiempos. Y es éste, precisamente, el rasgo diferenciador con la subjetividad de otras épocas.

Características de la subjetividad moderna:

1. Es una subjetividad social e individual, dimensiones armónicamente articuladas. Se ha pretendido establecer una falsa disyunción entre el desarrollo individual y el carácter social del ser humano, de su pensamiento y su acción. Tal vez sea un error derivado de una comprensión medrosa, que ve la particularidad como individualismo y termina haciendo de lo colectivo el imperio de la uniformidad y la grisura. Acaso la mejor formulación de esta integración sea el postulado clásico de que en sustitución de la antigua sociedad surgirá una asociación en la que el libre desenvolvimiento de cada uno será la condición del libre desenvolvimiento de todos.
2. Una subjetividad autónoma. Como materialización de la libertad, la subjetividad moderna se determina por sí y desde sí y defiende este fuero como cosa sagrada. La autonomía no es sinónimo de aislamiento. Implica sí que la acción conjunta se define, sin manipulación alguna, contando con el criterio de los que intervienen en ella, en un proceso de construcción de acuerdos, posiblemente más complejo.
3. Una subjetividad crítica. No acepta lo dado como natural o como fatalmente establecido. Juzga con severidad las razones propias y ajenas. No traga entero. Para ella no existen razones de autoridad, ni solidaridades de cuerpo. La crítica permite superar los prejuicios y la rutina, y reta a buscar nuevas y mejores razones, a encontrar cursos de acción más satisfactorios.
4. El sujeto moderno es consciente de sí y de su tiempo. El sujeto moderno es cabalmente contemporáneo. Reconoce al tiempo la novedad que alienta en el presente y las limitaciones que la realidad le impone a su acción. A partir de esta conciencia, define sus proyectos de futuro y con ellos se apropia del presente. Sabe que es sujeto de su destino en el marco de las condiciones que pone la realidad, sin que por ello pierda audacia y sin que los límites lo conviertan en siervo de lo establecido.
5. Es un sujeto responsable. Sabe que sus actos pueden afectar a otros y asume las consecuencias ante sí y ante los demás, incluso por las repercusiones mediatas, en cuanto sus actos obedecen a decisiones libremente asumidas. No descarga las culpas sobre otros o sobre el destino impersonal o la realidad hostil. Sabe qué parte le corresponde en los éxitos y toma la que le corresponde en los fracasos.
6. La subjetividad moderna es transformadora. La subjetividad moderna asume de partida que la realidad es perfectible. Ajena a todo conformismo, la insatisfacción la empuja a transformar la realidad, a hacerla mejor. Para ello, se aprovecha del conocimiento y de la crítica y las torna medios para el desarrollo de su capacidad transformadora, por ello no teme a lo nuevo ni ve en lo inédito un salto al vacío.

Señorío de sí

Varios procesos generaron una subjetividad segura de sus capacidades, lanzada a dominarse y dominar la realidad: la *exaltación de lo humano* por el pensamiento y el arte renacentista, la *confianza en el uso de la razón*, que va de la mano con los humanistas, la Reforma protestante, el racionalismo y el empirismo; la *ampliación del campo de la conciencia* por el surgimiento del método científico, que permite descubrir la realidad íntima y verdadera de los fenómenos; el *dominio práctico de la naturaleza* mediante la transformación de los conocimientos en tecnología.

Ese apropiarse de sí mismo o “señorío de sí” –ser dueño de uno mismo y no propiedad de otro– es ante todo el *saber de lo que cada uno es capaz*. Esto ha implicado un secular esfuerzo del ser humano para autorreconocerse, una tarea de autorreflexión que aún no concluye: la biología continúa explorando el genoma humano, las ciencias sociales, de la mano de la antropología y la sociología, escudriñan en el comportamiento social; las ciencias humanas, como la psicología y el psicoanálisis, exploran las profundidades de las verdaderas determinaciones de nuestra conducta y las potencialidades de nuestra condición.

Pero ese autorreconocimiento es también un esfuerzo sistemático de la literatura y el arte, empeñados en revelar lo que el ser humano es, bestia y ángel, animado por el principio de la vida y por el de la muerte. Un proceso que encontró su símbolo en la idea de las Luces que disputan con las oscuras sombras en las que tradicionalmente hemos vivido los seres humanos: los miedos atávicos, los prejuicios, la superstición, la represión autoritaria, en general, los ídolos que nos estorban para ser plenamente humanos.

El señorío de sí no habría sido posible si el dominio sobre la realidad no fuera la demostración fehaciente de las capacidades humanas, si en este transformar la naturaleza no se hubiera forjado la nueva subjetividad. Es el concepto que está en la afirmación de Goethe de que *en el principio era la acción*, que está en el enaltecimiento del trabajo como constitutivo del ser humano o en la afirmación de la praxis como fuente de humanización en la tradición marxista.

Espontaneidad y dirección consciente

Antonio Gramsci dirigió por 1920 *L'Ordine Nuovo*, desde el cual participó en la lucha de los Consejos de Fábrica que libraron los obreros de Turín. A esta experiencia se refiere este texto.

El movimiento turinés fue acusado (...) de ser “espontaneísta” y “voluntarista” o bergsoniano (!). Analizada, la acusación contradictoria muestra la fecundidad y la justeza de la dirección que se le imprimió. Esta dirección no era “abstracta”, no consistía en repetir mecánicamente fórmulas científicas o teóricas; no confundía la política, la acción real, con la disquisición teórica; ella se aplicaba a los hombres reales, formados en determinadas relaciones sociales, con determinados sentimientos, modos de vida, fragmentos de concepciones del mundo, etcétera, resultantes de las combinaciones “espontáneas” de un ambiente determinado de producción material, con la consiguiente aglomeración “casual” de elementos sociales dispares. Este elemento de “espontaneidad” no fue descuidado, y mucho menos despreciado: fue educado, fue enderezado, fue purificado con la teoría moderna, de todo lo que de ajeno podía contaminarlo, para tornarlo homogéneo, pero de modo viviente, históricamente eficiente. Los mismos dirigentes hablaban de la “espontaneidad” del movimiento; era justo que así se hablara:

esa afirmación era un estimulante, un energético, un elemento de unificación en profundidad, era ante todo la negación de que se tratara de algo arbitrario, aventurero, artificial (y no de algo históricamente necesario). Daba a la masa una conciencia "teorética", de creadora de valores históricos e institucionales, de fundadora del Estado.

Esa unidad de la "espontaneidad" y de la "dirección consciente", esto es, de la "disciplina", es precisamente la acción política real de las clases subalternas, en cuanto política de masas y no simplemente aventura de grupos que se autoproclaman masa. A este propósito se presenta una cuestión teórica fundamental: ¿la teoría moderna puede estar opuesta a los sentimientos "espontáneos" de las masas? ("espontáneos" en el sentido de que no se deben a una actividad educativa sistemática por parte de un grupo dirigente ya consciente, sino que toman forma a través de la experiencia cotidiana iluminada a través de la experiencia cotidiana iluminada por el "sentido común", es decir, por la concepción tradicional popular del mundo, aquello que muy pedestremente se llama "instinto" y no es otra cosa que una adquisición histórica primitiva y elemental). No pueden estar opuestos: entre ellos, la diferencia es "cuantitativa", de grado, no de calidad; debe ser posible una "reducción", digamos, recíproca, un paso del uno al otro y viceversa.

Antonio Gramsci, "Pasado y presente. Espontaneidad y dirección consciente" (fragmento), en *Cuaderno 3* (1930) de la cárcel. Citado por Fernando Martínez Heredia (2006).

Expresión clara de ser dueños de nosotros mismos

Quizás donde se aprecia con más nitidez el cambio de lógica es en materia política o, dicho de otra manera, es por la *comprensión de los determinantes de la organización de la sociedad* por lo que la acción humana se hizo más subvertora.

En el pensamiento tradicional nada se mueve –ni la hoja de un árbol– sin que la Divinidad lo quiera. Eso, traducido a la política, significa que todo poder viene de Dios y, por tanto, el gobernante comparte con Dios ser fundamento del orden. Socialmente se expresa en la certeza de que nada hay nuevo bajo el sol y toda pretensión de cambio es soberbia demoníaca. Por esto, los seres humanos son ante todo producto de la tradición, que no es otra cosa sino la aceptación resignada de la realidad preexistente.

Comerciantes y manufactureros encabezaron la lucha contra ese orden inmutable. Esa lucha se manifestó en el campo político como demolición de las monarquías absolutas y el tránsito a regímenes republicanos o a monarquías constitucionales. Fue un periodo de inestabilidad y profundas convulsiones, de insurrecciones y guerras. En este proceso se afinó *la certeza de que el poder era creación de los seres humanos*, que un día lo crearon y bien podían recrearlo cuando fuera necesario.

Ese concepto adquiere forma plástica en el mito del contrato o pacto social, y sugiere la *humanización del poder político*, al punto que, dependiendo del contexto del fabulador el contrato adquiere características distintas. Así, se afirmó en la conciencia general la noción de que la sociedad y el Estado eran obras humanas, y que estaba dentro de sus posibilidades moldear el orden social. El ser humano pasaba de ser objeto de la historia, a ser sujeto de la misma.

En la gramática, el *sujeto* de la oración es *quien desarrolla la acción*, significada por el verbo. El complemento de la oración puede ser la persona o la cosa en la que recae la acción del sujeto (complemento directo), puede ser la persona o la cosa sobre la que se actúa (complemento indirecto) o el tiempo, lugar o modo de la acción (complemento circunstancial). Decir *sujeto* es, entonces, decir *capacidad de actuar desde sí*, no movido por otro o a instancias de otro, como mero complemento.

Esa condición de sujeto la expresó éticamente Kant, en el decir que el ser humano no puede ser objeto de nadie ni de nada, y el único trato digno de su condición es considerarlo *un fin en sí mismo*. De eso deriva la noción de que la finalidad esencial del orden político es la realización de la dignidad del ser humano, superar el ser súbdito o vasallo para ser ciudadano, es decir, sujeto del orden político, sujeto de derechos.

¿Promesas aplazadas?

Es claro que este *deber ser*, esta correspondencia del ser humano con su humanidad, no es la existencia concreta de los seres humanos en el capitalismo. En él, los trabajadores son tratados como *medios* (instrumentos, cosas), en función de la acumulación capitalista, y el conocimiento deviene en instrumento para perpetuar el orden que cosifica a los seres humanos y en factor para tornarlos más eficientes de cara a los fines del capital.

Así, las promesas de libertad se transforman en cadenas que atan de manera fatal a los seres humanos de nuestro tiempo. El resultado es paradójico: mientras el capital es independiente y tiene personalidad, el individuo que trabaja es dependiente y carece de ella.

Cabe afirmar, sin embargo, que la realización de dichas promesas sólo está aplazada. Su conquista plena es posible a condición de superar el orden social que las imposibilita, un proceso en el que la subjetividad moderna desarrollará plenamente sus potencialidades.

Con su acción, el sujeto moderno ha hecho del cambio un signo de nuestro tiempo. Transformaciones que ocurren en todos los ámbitos de la vida social, en la ciencia y la tecnología, en los hábitos y las mentalidades, en las formas de sociabilidad y en la política. Cambios que son cada vez más acelerados y profundos.

LA POLÍTICA

De la muy variada gama de acciones posibles, debemos abordar la acción política. Por eso, en este punto nos detendremos en el concepto de *lo político en cuanto dimensión de la realidad social*. Y más adelante nos preguntaremos sobre la política en cuanto quehacer humano.

Lo político

Veamos primero cómo se origina *lo político*.

A los seres humanos nos mueve el deseo. Ese poderoso impulso nos lleva a buscar lo que está fuera de nosotros, porque nos hace falta, porque sin ello nos sentimos incompletos. El objeto del deseo puede ser una persona, una cosa, una situación, una sensación. Cuando deseamos algo, estamos interesados en ello, a tal punto que este algo nos posee, estamos en él, sentido último de la palabra *interés*.

Los intereses pueden ser múltiples, tanto como los deseos, pero es claro que están determinados por el contexto de las personas, por sus prácticas, por su historia. Unos son los intereses del científico, otros, los del artista; otros, los del comerciante; otros, los del campesino. Es posible que haya intereses contrapuestos o que se realicen mediante bienes escasos en torno a los cuales se compite por controlarlos. En uno u otro caso, para que algunas personas puedan satisfacerse, otras personas deben sacrificarse. Al ser así, los intereses pueden generar conflictos.

Se puede uno preguntar: entonces, ¿cómo es que los seres humanos no vivimos en guerra permanente en razón de las diferencias de intereses? ¿Cómo se llega a la convivencia?

El momento corporativo

Existe una posibilidad: que personas que tienen el mismo tipo de intereses se junten y asociadas puedan con más facilidad hacer realidad lo que el interés que comparten. Así, los comerciantes hacen sus cámaras de comercio, los trabajadores, sus sindicatos; los científicos, sus academias y universidades; los vecinos de un barrio, su junta. Cada grupo en función de realizar su interés específico.

Es el *momento corporativo*, un momento que puede definirse como de egoísmo ampliado, la solidaridad parcial entre quienes comparten el mismo interés particular. El hecho es que desde la corporación particular de la que se es parte, y desde los intereses que la mueven, las personas se relacionan con otras corporaciones y con la sociedad en su conjunto: buscan que se valoren y reconozcan como legítimos sus intereses y eso es condición para que se puedan realizar, y con los demás integrantes de la corporación demandan condiciones favorables para satisfacer los intereses particulares que los mueven.

Las asociaciones corporativas pueden llegar a ser un tejido muy amplio y denso. Incluso, pueden constituirse en fuerzas decisivas para la marcha de toda la sociedad en un determinado momento.

El momento político

Es previsible que las personas no depongan gratis su interés para que otro satisfaga el suyo. Menos todavía, que *toda* la sociedad se sacrifique para que un *interés particular* se realice plenamente. Sin embargo, un interés particular puede influir decisivamente en el conjunto de la sociedad si se presenta con el traje del interés general, del bien que a todos beneficia, del bien compartido.

Valga un ejemplo: si los industriales pretenden que florezcan sus fábricas, que haya recursos para ello, que se coloquen sus productos nacional e internacionalmente, no lo lograrán si dicen que el suyo es el único interés legítimo o el que tiene mayor validez. Para conseguirlo, deben decir que el interés de toda la sociedad es el progreso o el desarrollo y que el núcleo central de su propuesta es el crecimiento de la producción, o sea, mayor peso de la industria, porque con ello se benefician los campesinos que pueden vivir mejor si venden sus productos y se benefician los comerciantes porque van a tener más que vender, y los obreros porque habrá más y mejor empleo, etcétera, etcétera. En esta forma, un interés particular deviene interés general y procura así conducir a toda la sociedad, de modo que esta sea a su imagen y semejanza.

Esto es *lo político, el momento de la hegemonía*, cuando desde una noción del interés general se formulan leyes, políticas públicas y actos de gobierno, cuando dicha noción de lo general se hace Estado. En esta concepción, el poder combina consenso, persuasión, hegemonía con aplicación de la fuerza legítima, en función de satisfacer el interés general. Dicho de otro modo, el Estado es el dominio de lo general, de lo público, lo que es de todos, solo que mediado por la metamorfosis de un(os) interés(es) particular(es) en interés general.

Disputas por conducir

Como los intereses y los proyectos son diversos, y en ocasiones contrapuestos y en ocasiones excluyentes, buena parte de la vida de la sociedad es la pugna entre los diversos proyectos por imponer su hegemonía, lo que llamamos *política*. Esta disputa puede manifestarse como esfuerzo por deslegitimar los demás proyectos, por convencer a la sociedad de que son inviables, carentes de fundamento, irracionales, a la vez que por persuadir al mayor número de personas de la justeza y viabilidad del propio proyecto.

La disputa puede adoptar la forma de una estrategia para sumar otros intereses, fundiendo en un nuevo proyecto algunos preexistentes. O también, para disolver la base social de los proyectos en competencia, propiciando su división o la desconfianza en sus filas. En ocasiones, la pelea toma la forma de oposición sorda que entorpece la marcha del otro proyecto; en ocasiones, es abierta, para que el proyecto del adversario no pueda ejecutarse.

Sujetos privilegiados de estas disputas son los partidos. Precisamente, su función es darle forma política (general) a los intereses que se mueven en la vida social. Los partidos son una suerte de laboratorios que elaboran las insatisfacciones de la gente, en los que promueven la conciencia de sus intereses; laboratorios en los que se les da forma general a esas insatisfacciones mediante los programas y los planes de gobierno. Estos se argumentan y legitiman y, de paso, imprimen un sentido a la convivencia, al generar confianza en que hay un futuro posible, la seguridad íntima de un futuro previsible.

Cuando la política no cumple esta función, porque hay impedimentos para que pueda desarrollarse, o porque se renuncia a ella, los conflictos se expresan por medios no políticos como confrontación absoluta de intereses que apelan incluso a la violencia, lo que genera la llamada ley de la selva, en la que se impone el más brutal y despiadado.

UNA NOCIÓN PROBLEMÁTICA

Hemos podido apreciar la función central que tiene el poder en la definición de lo político. Para algunos, el poder no es otra cosa que la capacidad de imponer la propia voluntad mediante el recurso de la fuerza, los mismos que tienden a definir la política como el espacio de las prácticas relacionadas con el poder y fundamentalmente con las referidas al control del Estado.

Esta comprensión que tiene elementos válidos está asociada a una concepción instrumental del poder, que es considerado una herramienta para realizar un interés, un instrumento por fuera de las relaciones sociales. Mediante la política se trataría de arrebatar el poder para hacer con él otro tanto: imponerse para realizar un interés diferente. Presumen que desde el Estado es posible reformar las relaciones sociales y alcanzar la sociedad que se sueña. Con el acceso al poder comienza el nuevo tiempo. Es acaso el sentido de la expresión la "toma del poder", una visión jacobina que cree apalancar el proyecto social y político centrándolo en el cambio de la élite gobernante.

Algún grupo insurgente formuló tal vez la mejor síntesis de lo que esta visión implica cuando proclamó: "fuera del poder todo es ilusión". Que es como decir la sociedad importa poco. La ideología menos. De la ética ni hablar. La gente es prescindible. Importa el proyecto revolucionario y el grupo que en el poder pueda materializarlo. La sociedad y en particular las organizaciones sociales deben ponerse al servicio de las necesidades de la táctica y la estrategia de la elite revolucionaria. Lo que sirva a ésta es ético y es revolucionario.

Esta concepción instrumental del poder pudo realizarse en el socialismo real. Desde el poder, una nueva elite quiso cambiar el curso de la historia, con un éxito relativo. Tal grupo gobernante pretendió compensar el faltante de aceptación con la represión a toda expresión disidente, con el aplastamiento en nombre de la revolución de toda crítica u oposición. La experiencia demostró que la fragilidad de este poder era total, a pesar de su apariencia, y cuando debió caer se vino al suelo como castillo de naipes, sin que las clases representadas se movieran para preservar el poder que les pertenecía según el discurso oficial.

Las repercusiones de esta comprensión son nefastas. De un lado configura una jerarquía política y social con una vanguardia revolucionaria que monopoliza la verdad, con unas clases más revolucionarias que otras y sectores pobres de los que no se espera ningún aporte al cambio social; con luchas sociales clasificadas como más a menos revolucionarias, cuando no la absolutización de una forma superior, sin que exista nada rescatable en la cotidianidad de la gente por estar presa de la ideología dominante, al igual que antes de la existencia de la vanguardia esclarecida no hay nada rescatable en la historia de los pueblos.

Los comportamientos sectarios de la izquierda latinoamericana tienen mucho que ver con esta concepción. Encerrados en una supuesta pureza, todo se evalúa en relación con el parámetro de limpieza, perdiéndose la posibilidad de entender a la gente y su historia, de construir alianzas sólidas sobre la base del reconocimiento del otro, y considerándolo apenas como un medio para fortalecer la propia política.

Acaso tenga que ver con ella la deshumanización de la política: la gente de carne y hueso es apenas el recurso para la realización de la estrategia para la toma del poder. Son las masas que se movilizan en ocasiones mediante la demagogia o la manipulación, sin que importe el desarrollo de su conciencia y autonomía. Son las pugnas internas en las organizaciones sociales cuando no se enfrentan compañeros que luchan por la misma causa, sino enemigos a muerte, renegados unos, consecuentes los otros. Así como Saturno, el dios de la mitología griega que devoraba a sus propios hijos, las revoluciones han terminado sacrificando a sus héroes.

¿QUÉ ES HACER POLÍTICA?

Podemos entender las cosas de otra forma: *el poder* es por sobre todo la construcción de un entendimiento y una voluntad capaces de asumir el desafío de realizar un proyecto social propio. Siendo así, *la política* debe entenderse como la formación de los sujetos sociales y políticos en capacidad de encarnar su propio proyecto, lo que implica tanto la conquista de la conciencia de sí, de las propias posibilidades y de los retos a que están abocados, como la construcción social y la implementación de la estrategia que permita conquistarlos.

Esta comprensión tiene una premisa fundamental y es que ninguna clase social tiene asignado un rol y una condición antes de su irrupción en el escenario político. Por el contrario, las clases se constituyen en cuanto tales en el curso del enfrentamiento con sus adversarios, a partir de la experiencia de esta confrontación, y conforme a su peculiar historia y al contexto de la cultura política específica en la que se inscribe. Dicho de otra manera, no hay ningún libreto preestablecido por el que una clase tenga que ser más o menos revolucionaria, más o menos radical.

La conciencia histórica a la que se llega en la praxis es el factor que permite a los sujetos constituirse en cuanto tales. Por ello tampoco hay un contenido preestablecido de la conciencia y esta no viene leyendo a Kant o a Marx. Dicho de otra manera, nadie puede tomar conciencia por otro, porque se trata de ser dueño de sí y de su tiempo. Porque la conciencia histórica es el entendimiento de los problemas estructurales de la sociedad en la que se inscriben los sujetos, del sentido de los cambios necesarios para superar estos problemas, del horizonte de posibilidades que se abre, de los sujetos de estos cambios. Este contenido concreto se define a partir de la experiencia concreta de los sujetos sociales de que se trate, en ella están los elementos formativos de la conciencia histórica: el estar conscientemente situado en la historia y contar con un proyecto propio de futuro.

Pero si la teoría no nos ahorra el esfuerzo de alcanzar una conciencia histórica, debemos asumir que la teoría política se convierte en una ayuda imprescindible para leer mejor la realidad, para definir mejor el proyecto a construir, para optar mejor entre los distintos cursos de acción posibles. En este sentido, la conciencia histórica supone la elaboración de la experiencia, elevarla a niveles cada vez más exigentes en cuanto a profundidad y amplitud de miras, y a ello debe contribuir una buena teoría. Es claro que el futuro es lo no acontecido y, por tanto, no pensado y precisamente por esto, requiere de un pensamiento no pensado, inédito, como pensaba Mariátegui del socialismo, que "no es calco ni copia, sino creación heroica".

De otra parte, decir que la conciencia histórica es creación, no significa que se genera arbitrariamente, que pueda ser una ocurrencia. A quienes así piensan los llamaron los alquimistas de las transformaciones

sociales porque pretendían acomodar la realidad a sus fórmulas mágicas, a sus propios delirios. El proyecto histórico obedece a la realidad y la obedece sin servidumbre, pues si en la realidad están los límites y las posibilidades, al tiempo es entendible que exija subvertir el orden tradicional si demanda superar los problemas que en ella han madurado. Porque es preciso ir más allá de lo establecido, la conciencia histórica es a la vez activa y crítica.

Lo anterior porque el sujeto no es solo conciencia de sí y de su tiempo, sino compromiso apasionado con la transformación de la realidad. Por ello, la política es capacidad de producir hechos nuevos, de iniciar nuevos procesos que rompen la rutina de lo establecido, de tomar la iniciativa. La iniciativa es un atributo de los fuertes y de los libres. Quien está sujeto a otros no puede tomar la iniciativa y deberá seguir el dictado de sus dueños. Pero sólo podrá crear nuevas realidades quien sea efectivamente fuerte. Es claro que la superioridad no tiene que ser absoluta. Basta con ser fuerte en el campo que se escoja y en el momento exigido. Mediante estas superioridades parciales se irá perfilando la superioridad necesaria para acercar el proyecto histórico a la realidad. En esto radica la importancia de la experiencia cotidiana, la experiencia de la resistencia diaria en el campo de la cultura, de lo local, de lo particular, siempre y cuando se enmarque en la configuración de sujetos históricos.

Por último, además del espacio de una determinada sociedad, la política se desarrolla en el tiempo. El tiempo, y menos el tiempo político, no es una realidad homogénea, sino que está determinado por el movimiento de la misma realidad social. Así, hay tiempos fríos y hay tiempos calientes.

El *tiempo frío* es del predominio de las fuerzas del *statu quo*, de la repetición monótona de los mismos acontecimientos, como si nada pudiera alterar esta rutina. En él, la formación de sujetos transformadores parece cosa imposible, como si se tratara de nadar contra la corriente. Es el tiempo de los prudentes y realistas, porque se acomodan a la realidad y aceptan que esta defina absolutamente el sentido y los límites de su acción. En este tiempo frío, un año dura siglos.

En el *tiempo caliente* predominan las fuerzas del futuro. La realidad social –la maduración de las condiciones objetivas y subjetivas– convierte en un nuevo sentido común asumir que otra realidad es posible y las conciencias se abren a experimentar otras posibilidades. La aventura del futuro se apodera de las nuevas generaciones que parecen vivir un periodo primaveral. En este tiempo hay días y semanas en los que las sociedades agotan décadas y siglos del tiempo frío, en los que la voluntad y la conciencia maduran a zancadas por la fuerza misma de los hechos.

Poder vivir estas primaveras justifica pasar por el hastío de un invierno interminable. Sólo que para ese tiempo feliz debemos estar debidamente preparados, de modo que con nuestra acción decisiva el futuro se abra paso victorioso.

Instrumentario

El trabajo por la realización de los derechos sociales requiere de un manejo solvente no solo de los conceptos. Es preciso contar con herramientas prácticas que permitan servir mejor a quienes han sido despojados del disfrute de sus derechos. Dichas herramientas son como el *instrumentario* de un buen cirujano.

Con este fin, nuestra Plataforma elaboró un *Manual de exigibilidad*, que hemos titulado *Para exigir nuestros derechos*. Este conjunto de recursos apunta a que un activista en derechos humanos pueda definir una estrategia en la que se conjuguen muy variados recursos: las estrategias de comunicación, de cabildeo, la incidencia ante los administradores públicos, pero también en las corporaciones legislativas, entre otros.

Estos son los capítulos del *Manual de exigibilidad - Para exigir nuestros derechos*:

- Elementos para considerar en la empresa de la acción colectiva o movimiento social por la defensa y construcción de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC).
- La incidencia: un mecanismo eficaz de exigibilidad de los DESC.
- Estrategias para el manejo de la opinión pública en una campaña de estrategia de exigibilidad jurídica de los DESC.
- Aproximación a los mecanismos internacionales de protección de los DESC.
- Incorporando los DESC en la agenda legislativa.
- Política pública y DESC.
- La globalización y la exigibilidad de los derechos humanos

Manejar este conjunto de instrumentos es un paso necesario para luego participar en esta Escuela.

El libro puede consultarse e imprimirse desde la página web de la PIDHDD:
www.pidhdd.org

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aceves, J. E. (2005). *Ciudadanía ampliada. La emergencia de la ciudadanía cultural y ecológica*. Ciescas: México.
- Aguilar, L. F. (1984). "Estado, régimen y sistema político. (Notas para una discusión sobre la crisis del Welfare State)", en Vega, Juan E. (coor.). *Teoría y política de América Latina*. CIDE: México.
- Anderson, B. (1993). *Comunidades imaginadas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Carmagnani, M. et ál. (1999). *Para una historia de América. I. Las estructuras*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Castellanos, C. (2000). "La formación de ciudadanía y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales". Ponencia presentada en el seminario *La cultura democrática*, organizado por Diakonía, 15 de febrero (sin publicar).
- Córdoba, C. (2001). "¿Qué es eso de ciudadanía? Democracia participativa y praxis ciudadana", en *Diez años de planeación al derecho. Lo público, planeación participativa y ciudadanía*. Memorias del sexto congreso nacional de planeación participativa, noviembre.
- Estrada, F. (2007). Documento borrador sobre Estado y Democracia preparado para la PIDHDD (sin publicar).
- De la Guardia, C. (2000). "La conquista de la ciudadanía política en Estados Unidos", en Manuel Pérez Ledesma (comp.). *Ciudadanía y democracia*. Madrid: Editorial Pablo Iglesias.
- Fernández Retamar, R. (2006). *Pensamiento de nuestra América. Autorreflexiones y propuestas*. Buenos Aires: Clacso.
- Foucault, M. (1984). *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. México, Buenos Aires: Siglo XXI.
- García, M. (2003). *¿Ciudadanía avergonzada? Democracia local y construcción de ciudadanía en Bogotá*. Bogotá: Iepri, Universidad Nacional.
- García, M. (s. f.). *Estado, derecho y crisis en Colombia*, tomado de <http://quimbaya.udea.edu.co/estudiospolíticos/Rese%Flas/Absracts/rev17a.htm>.
- Gómez, J. G. (2001). "Sobre las constituciones de Colombia (incluida la de papel)", en *Colombia. Cambio de siglo. Balances y perspectivas*. Bogotá: IEPRI y Editorial Planeta.
- González, F. (2004). Relaciones entre el desarrollo del Estado y la vigencia de los Derechos Humanos. Sugerencias para pensar el papel del Estado a partir de la experiencia colombiana, ponencia, 15 de diciembre.
- Hobsbawm, E. (1998). *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona: Crítica.
- Mallon, F. (2003). *Campesinado y nación. La construcción de México y Perú postcoloniales*. México: Ciescas, Colegio de Michoacán y Colegio de San Luis de Potosí [1995].
- Martínez, F. (2006). *Socialismo, liberación y democracia. En el horno de los noventa*. Australia: Ocean Sur.
- Múnera, L. (2004). *Estado y poder*, documento de trabajo, junio-agosto.
- Pérez-Baltodano, A. (2007). "Dios y el Estado. Dimensiones culturales del desarrollo político e institucional de América Latina". *Revista Nueva Sociedad*, 210, julio-agosto. www.nuso.org.
- PIDHDD (2000). "Por una ciudadanía interamericana". Campaña *Otra integración es posible y necesaria*. En www.pidhdd.org.
- Pinski, J. (2005). *História da cidadania*. Brasil: Contexto.
- Piñeiro, D. (2004). *En busca de la identidad. La acción colectiva en los conflictos agrarios de América Latina*. Argentina: Flacso.
- Pittman, K. D. (1994). *Hacendados, campesinos y políticos. Las clases agrarias y la instalación del Estado oligárquico en México, 1869-1876*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Rojas, Z. (2004). *Sin memoria muero*. Suecia: Asociación de Trabajo Interdisciplinario, ATI; Asociación Popular de Vivienda Renacer, Civis.
- Sáenz, M. (1998). *Los estancieros*. Buenos Aires: Suramericana.
- Tilly, Ch. (1993). "Cambio social y revolución en Europa, 1492-1992", en *Historia Social 15*, Valencia.
- Touraine, A. (2005). *¿Podremos vivir juntos?* México: Fondo de Cultura Económica.
- Vargas, A. (1998). "Notas sobre los conceptos de sistema y régimen político", en *Revista Estudios Políticos 13*, julio-diciembre. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Weber, M. (2004). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

www.pidhdd.org

11.11.11
JU VECHT TEGEN ONRECHT

icco

n(o)vib
OXFAM NETHERLANDS

christian
aid

HIVOS

Economic and Cultural development in Africa, Asia, Latin America and South-east Europe